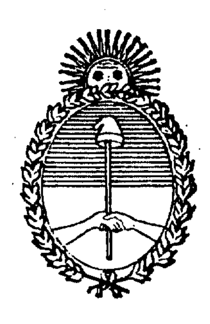
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 12 de julio de 1983

NUMERO 25.212

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4467
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico

19830712



LEYES

CARNES

Introdúcense modificaciones a la Ley Nº 21.740, para incorporar un recurso tributario con destino al cumplimiento de lo prescripto en la misma.

Buenos Aires, 6 de julio de 1983.

Al Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.740, para incorporar un recurso tributario con destino al cumplimiento de lo prescripto en la misma.

Tal recurso se instrumenta mediante la incorporación del inciso a) al artículo 16 de la ley citada efectuándose simultáneamente un reordenamiento de los restantes incisos de este artículo.

La característica principal de esta reforma es su finalidad instrumental respecto del control del sector de operaciones comprometido. Se hace notar que la recaudación e ingreso del tributo se efectuará en forma conjunta e indivisible con las percepciones y pagos a cuenta establecidos para los mismos responsables en el Impuesto al Valor Agregado a cargo de la Dirección General Impositiva.

De ello derivará por necesaria implicancia una mayor y mejor utilización de medidas de control de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, en atención a la especialización en el sector de actividades de que se trata de los agentes fiscalizadores de la Junta Nacional de Carnes que actuarán en la aplicación del recurso tributario que el proyecto establece.

Se satisface así el fin perseguido de aumentar la presencia fiscalizadora en términos cuantitativos, con la concurrencia en estas tareas de la Dirección General Impositiva y la Junta Nacional de Carnes y además paralelamente se logra una mayor eficiencia de estas actividades al incorporar a personal con entrenamiento específico en el tipo de actividad económica controlada.

Se entiende que de esta manera se mejorará sensiblemente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del sector comprometido.

El impuesto que se establece será computable como crédito fiscal en la liquidación del Impuesto al Valor Agregado y se destinará a atender financieramente las erogaciones de la Junta Nacional de Carnes hasta el importe de su presupuesto anual aprobado de gastos, ingresando los excedentes a rentas generales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe

LEY Nº 22.845

Buenos Aires, 7 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Modifícase la Ley Nº 21.740 en la siguiente forma: 1. Sustitúyese el artículo 16 por el siguiente:

"ARTICULO 16. — Para el cumplimiento de lo prescripto por esta ley, la Junta Nacional de Carnes dispondrá de los siguientes recursos, que serán depositados a su orden en los bancos que ella autorice:

a) Una contribución de hasta el uno por ciento (1 %) del valor que se asigne a la primera venta de carne con destino al consumo interno, de las especies a que se refiere el artículo 2º. El importe de esta contribución será computable como crédito fiscal a los efectos del impuesto al valor agregado.

b) Las multas por infracciones a la presente ley, a las Leyes Nros. 14.155 y 20.535 y al Decreto Ley Nº 8.509/56, sus decretos y resoluciones reglamentarias y a la Ley Nº 12.906, cuando se trate de producción, comercio e industrialización de ganados, carnes y subproductos.

c) Las donaciones y legados que perciba.

d) Los intereses y rentas de los fondos de que es titular.

e) Los recargos establecidos por mora en el pago de la contribución.

f) El producido de las tasas que fije y perciba la Junta Nacional de Carnes por la prestación de servicios vinculados al cumplimiento de sus funciones específicas.

g) Los intereses punitorios o moratorios que, por resolución judicial o administrativa, se apliquen a sus deudores.

La Junta Nacional de Carnes dispondrá de los recursos previstos en el inciso a) hasta un importe que resultará de la diferencia entre la suma total de su presupuesto anual aprobado de gastos y los importes de los recursos previstos en los restantes incisos.

En caso de resultar excedentes financieros, los mismos ingresarán a Rentas Generales mientras que en el caso contrario, procederá la asistencia financiera del Tesoro hasta un importe equivalente al sesenta por ciento (60 %) del presupuesto anual aprobado de gastos.

2. Sustitúyese el artículo 17 por el siguiente:

"ARTICULO 17. — El gravamen a que se refiere el inciso a) del artículo anterior será calculado sobre los importes resultantes de aplicar a los volúmenes de carnes obtenidos de la faena con destino al consumo interno, los valores índice determinados por la Junta Nacional de Carnes en función de los precios corrientes de plaza para la primera venta con dicho destino.

El gravamen será ingresado, en todos los casos, por los establecimientos faenadores, ya sea el correspondiente a la faena de animales de su propiedad, o por aplicación del sistema de retención o percepción, en los casos en que faenen animales de terceros.

Los establecimientos faenadores serán responsables sustitutos por el gravamen de esta ley y por los demás impuestos que por disposición legal deban ingresarse juntamente con aquél, cuando no se hubieran efectuado las retenciones o percepciones respectivas; pudiendo ejercer el derecho de retención sobre los productos y/o subproductos de la faena obtenida o el crédito de faena en su caso a fin de reintegrarse el impuesto abonado.

Cuando la Dirección General Impositiva establezca percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, el importe de la contribución de esta ley, será ingresado en forma conjunta e indivisible con dichas percepciones y pagos a cuenta con inmediato destino de fondos a cuentas de la Dirección General Impositiva y de la Junta Nacional de Carnes, respectivamente.

Los organismos mencionados en el párrafo anterior, acordarán asimismo, mediante reglamentación conjunta, los procedimientos y plazos para el cobro no voluntario a responsables, de manera que se satisfaga el requisito de ingreso conjunto e indivisible señalado.

La forma y plazo para efectuar el ingreso en los bancos autorizados del gravamen de esta ley y de los aludidos pagos a cuenta correspondientes a cada día de faena serán establecidos mediante reglamentación conjunta de la Junta Nacional de Carnes y la Dirección General Impositiva.

La aplicación, percepción y fiscalización del gravamen a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, estará a cargo de la Junta Nacional de Carnes".

3. Sustitúyese el artículo 27 por el siguiente:

"ARTICULO 27. — Toda infracción a las disposiciones de la presente ley, sus decretos y resoluciones reglamentarias, previo sumario en que se asegurará el derecho de defensa y se valorará la naturaleza de la transgresión, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, conforme al procedimiento que establezca el decreto reglamentario, será reprimida con:

a) Apercibimiento.

b) Multa de hasta diecisiete mil pesos argentinos ($a 17.000), la que deberá guardar razonable proporción con la gravedad de la infracción cometida, a juicio de la autoridad de aplicación, o apelación.
Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para actualizar semestralmente a través de la Junta Nacional de Carnes, el monto de la multa de acuerdo al índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o el que lo reemplazare en el futuro.

c) Suspensión o cancelación de la inscripción.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 17 de esta ley, facultará a la Junta Nacional de Carnes a disponer, como medida cautelar, la suspensión de la inscripción respectiva. Esta suspensión preventiva se mantendrá hasta la regularización del incumplimiento.

Podrá disponerse el decomiso de la mercadería (ganados y carnes, sus productos y subproductos) cuando no se justifique el origen lícito, cuando se invoque o exhiba, con relación a ella, documentación falsa o adulterada; cuando se hayan infringido las disposiciones sanitarias; y cuando medie peligro para la salud del posible consumidor.

Si como consecuencia de la infracción cometida resultara la obtención de un beneficio ilícito para el infractor o terceros, al importe de la multa se sumará el de ese beneficio aunque sobrepase el límite fijado. En caso de reincidencia, se podrá imponer conjuntamente la suspensión o cancelación de la inscripción.

Durante la sustanciación del sumario el directorio de la Junta podrá disponer, mediante resolución fundada en la gravedad de la presunta infracción o en la inminencia de un peligro cierto para el interés general, la suspensión preventiva de la inscripción del presunto infractor, la que podrá mantenerse hasta un máximo de sesenta (60) días, salvo que aplicada por la Junta Nacional de Carnes la pena de suspensión o de cancelación de la inscripción, la resolución condenatoria fuere recurrida, en cuyo caso la suspensión preventiva se mantendrá hasta la decisión definitiva".

ARTICULO 2º — La presente ley regirá a partir del primer día del mes subsiguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del proyecto para la implantación de un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito como primer paso del Sistema Satelital Nacional.

DECRETO Nº 1.671

Bs. As., 7/7/83

VISTO el expediente letra S. C., número 1934, año 1983, relacionado con los resultados de los estudios realizados en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones, en especial de la Comisión Resolución Nº 272-SC/79, sobre la conveniencia y oportunidad de implantar un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito y los efectuados por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que dieron lugar al proyecto "Sistema Satelital Doméstico para Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existe la necesidad de dotar al país de un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito que satisfaga requerimientos provenientes de diversos sectores, tanto del Estado como de particulares.

Que la implantación de dicho Sistema ha sido propugnada por la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, luego que la Comisión Resolución Nº 272-SC/79 emitiera su informe final del cual surge la conveniencia y oportunidad de realizar un proyecto para implantar aquel Sistema.

Que, asimismo, de los estudios realizados por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, concordantes con los efectuados por la Secretaría de Comunicaciones, se desprende la necesidad de dotar al país del sistema referido.

Que un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito en lo que a la actividad en el espacio ultraterrestre se refiere aparece como el primer paso lógico en la integración de un sistema satelital nacional de telecomunicaciones.

Que el carácter de multipropósito del Sistema implica satisfacer necesidades de servicios públicos y privados de telecomunicaciones así como también servicios que prestan apoyo y auxilio a otras disciplinas como la salud pública, meteorología, teleeducación, telemedicina y otras.

Que la implantación de un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito, reviste connotaciones de significativa importancia geopolítica en los ámbitos mundial, continental y regional y constituirá un elemento de relevante importancia para la integración nacional.

Que su funcionamiento será factor multiplicador no sólo para la industria nacional de telecomunicaciones y espacial, sino para todo el aparato productivo nacional.

Que los organismos adecuados para la dirección de un proyecto de Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito, son los Ministerios de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Comunicaciones).

Que, en consecuencia, resulta indispensable precisar las medidas concretas que deben adoptar los distintos organismos del Estado en función de sus respectivas competencias para armonizar su actividad y optimizar sus resultados.

Que atendiendo a razones de soberanía e interés nacional, es imprescindible gestionar la posición en la órbita geoestacionaria que resulte más favorable para el Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Multipropósito.

Que el artículo 4º inciso a) de la Ley Nº 19.798 (Ley Nacional de Telecomunicaciones), faculta al Poder Ejecutivo Nacional para dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del proyecto para la implantación de un Sistema Nacional de Telecomunicaciones mediante Satélite Nacional Multipropósito como primer paso del Sistema Satelital Nacional.

Art. 2º — Encomiéndase a los Ministerios de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Comunicaciones) la planificación y ejecución del citado sistema.

Art. 3º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, se definen las siguientes áreas jurisdiccionales:

a) El Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) asumirá, en el proyecto e instrumentación, como área primaria de responsabilidad, todo aquello que esté referido al segmento espacial del sistema: satélites, vehículos lanzadores y estación de telemetría, comando y control de satélites.

b) El Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Comunicaciones) asumirá en el proyecto e instrumentación como área primaria de responsabilidad, todo aquello que esté referido al segmento terrenal del sistema y gestionará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) la posición en la órbita geoestacionaria que resulte más favorable. Asimismo determinará todo lo relativo a la explotación del sistema a implantar.

Art. 4º — El Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Comunicaciones) creará, por Resolución Conjunta dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, la Comisión que tendrá a su cargo la conducción del proyecto, así como también la definición de los aspectos políticos, técnicos y administrativos a fin de compatibilizar los requerimientos, definir las especificaciones técnicas detalladas, establecer el presupuesto necesario, el cronograma para la ejecución del proyecto y la fijación de pautas para el posterior acto de licitación. Esta tarea deberá estar concluida el 30 de diciembre de 1983.

Art. 5º — La Presidencia de la Comisión de conducción del proyecto será ejercida por el señor Secretario de Comunicaciones y la Vicepresidencia por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Art. 6º — Para el cumplimiento de la tarea especificada en el artículo 4º la Comisión propondrá las contrataciones de personal y/o servicios necesarios para el logro del objetivo dentro del plazo estipulado.

Art. 7º — La Comisión elevará informes periódicos a los Ministerios respectivos y a la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación.

Art. 8º — Las erogaciones que demande el presente Decreto se atenderán con cargo a la jurisdicción 91 - Obligación a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional. A tales efectos la Secretaría de Hacienda incluirá los créditos pertinentes en los respectivos presupuestos anuales.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de la sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas.

DECRETO
Nº 1.678

Bs. As., 7|7|83

VISTO la designación de la República Argentina, como país sede de la próxima sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas (CEGA) en su calidad de órgano coordinador de las estadísticas gubernamentales de América, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de tal acontecimiento encuadra en las políticas del Gobierno Nacional tendientes a la incentivación de las relaciones e intercambio científico con el exterior y en especial con los países del continente americano.

Que el 6 de noviembre de 1981 el Gobierno Nacional propuso a la ciudad de Buenos Aires como sede de la reunión y que esta propuesta fue aceptada en la sesión plenaria de Santiago de Chile, por la mayoría de los países americanos presentes.

Que la concreción de la reunión encuadra dentro de la prioridad que el Gobierno Nacional asigna a las funciones referentes a la estadística oficial, para contribuir a su desarrollo, como así también de la estadística continental.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el representante Nacional en la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas (CEGA).

Que en ocasión de las sesiones plenarias realizadas en Caracas en 1979 y en Santiago de Chile en 1981, la República Argentina fue electa miembro de la Junta Coordinadora de esa Conferencia.

Que en la actualidad, corresponde a la República Argentina la Presidencia de la Junta Coordinadora de la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas.

Que para la efectivización del acontecimiento es menester disponer las medidas gubernamentales necesarias para el cumplimiento de los propósitos enunciados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización de la sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 28 de setiembre y el 8 de octubre de 1983.

Art. 2º — Créase la Comisión Nacional de Organización para atender los aspectos científicos, administrativos y de organización de la referida sesión plenaria. La misma estará presidida por el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos e integrada por representantes de: la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional y Dirección de Informática de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, la Dirección Nacional de Planificación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Central de la República Argentina y de cualquier otro organismo nacional cuya colaboración sea requerida por el Presidente de la Comisión Nacional de Organización.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cursará las invitaciones oficiales a gobiernos extranjeros y a los organismos internacionales que sugiera la Comisión Nacional de Organización y facilitará la concurrencia de participantes extranjeros.

Art. 4º — Acuérdase una contribución de quinientos cincuenta mil pesos argentinos ($a 550.000) a la Comisión Nacional de Organización, a fin de atender los gastos que demande la realización de la mencionada sesión plenaria con imputación a Finalidad Función 6.90 - Jurisdicción 50 - Programa 019 - Carácter Servicio Administrativo 0357 - Sección 1 - Inciso 31 - Partida Principal 3150 - Ejercicio 1983.

Art. 5º — La administración de los fondos que se acuerdan en el Artículo 4º estará a cargo del Presidente y dos integrantes de la Comisión Nacional de Organización para lo cual se procederá a abrir cuenta en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central, orden conjunta de dos de ellos), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 6º — El Presidente de la Comisión Nacional de Organización tendrá las siguientes atribuciones:

a) Contratar directamente con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires u otras reparticiones públicas la disponibilidad de locales y espacios necesarios para la realización de las reuniones.

b) Contratar servicios y personal temporario, adquirir bienes muebles y disponer toda otra inversión o erogación necesarias para atender las finalidades del presente decreto, de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes para la Administración Pública Nacional.

c) Tomar cualquiera otra medida que considere indispensable para la organización y realización de la citada sesión.

Art. 7º — Los funcionarios que deban cumplir funciones vinculadas con la Comisión Nacional de Organización las desempeñarán sin perjuicio de sus tareas habituales y en carácter de ad-honorem.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Economía a adoptar las medidas que tiendan a facilitar los trámites administrativos pertinentes, en base a los principios de economía, celeridad y eficiencia, quedando asimismo facultado para delegar las funciones que aquí se explicitan, interpretar las disposiciones del presente decreto y dictar las normas complementarias que fueren imprescindibles.

Art. 9º — Los materiales, máquinas y todo otro elemento, que se adquieran con los fondos dispuestos para este acontecimiento, pasarán a integrar el patrimonio del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari
Llamil Reston

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnase Síndico.

DECRETO
Nº 1.679

Bs. As., 7|7|83

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Síndico del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía formula la propuesta correspondiente encuadrando la situación en las previsiones del artículo 43 de la Ley Nº 20.539 (Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina), razón por la cual procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina por un nuevo período de ley a partir del 8 de julio de 1983, al abogado don Héctor Raúl Ferro (M.I. Nº 43.615).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

COMISION NACIONAL DE VALORES

Exceptúase al citado Organismo de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669|82, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685|82.

DECRETO
Nº 1.687

Bs. As., 8|7|83

VISTO, lo solicitado en el expediente Nº 213|83 del registro de la Comisión Nacional de Valores, en el sentido que se le otorgue la excepción a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, a efectos de liberar tres (3) cargos vacantes congelados por el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta tiende a satisfacer necesidades ineludibles de los servicios.

Que en tal sentido resulta conveniente disponer de un (1) cargo de Contador (remuneración equivalente a 2º Jefe de División de 1ra.), un (1) Contador (remuneración equivalente a 2º Jefe de División de 2da.) y un (1) Analista (remuneración equivalente a 2º Jefe de División de 1ra.), todos ellos para el Programa 101 - Control del Mercado de Títulos y Valores y Leyes de Promoción - Finalidad 6 - Función 70 - Carácter 2 - Organismo Descentralizado 040 - Comisión Nacional de Valores.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, a la Comisión Nacional de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ANEXO al Artículo 1º

Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía.
Función: 70 - Seguros y Finanzas.
Jurisdicción: 50 - Secretaría de Hacienda.

Partida principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de vacantes
Programa 101 — Control del Mercado de Títulos y Valores y Leyes de Promoción				
Carácter 2 — Organismo Descentralizado 040 — Comisión Nacional de Valores				
1110 — Personal Permanente 020 — Personal Administrativo y Técnico				
		215	006	2
			007	1

CONDECORACIONES

Condecórase a una ciudadana italiana.

DECRETO
Nº 1.674

Bs. As, 7|7|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la empleada local del Consulado de la República en Nápoles, República Italiana, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a la ciudadana italiana, señorita Da. Italia Borriero.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase a un ciudadano brasileño.

DECRETO
Nº 1.675

Bs. As., 7|7|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16 629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano brasileño, señor D. Mario Garófalo, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al ciudadano brasileño señor D. Mario Garófalo.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CULTO

Reconócese Vicario Capitular de la Diócesis de San Miguel.

DECRETO
Nº 1.673

Bs. As., 7|7|83

VISTO la nota del Obispado de San Miguel de fecha 15 de abril de 1983 por la que comunica que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Federico Gogala ha sido designado Vicario Capitular de la Diócesis de San Miguel, a partir del día 11 de abril de 1983 y hasta tanto el Santo Padre se digne nombrar un nuevo Obispo diocesano, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese Vicario Capitular de la Diócesis de San Miguel a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Federico Gogala en sede vacante, hasta tanto el Santo Padre designe nuevo Obispo residencial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

DEUDA PUBLICA INTERNA

Cancélanse a determinados entes públicos créditos otorgados por entidades financieras que se hallan comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.749.

DECRETO
Nº 1.404

Bs. As., 1º|6|83

VISTO el artículo 1º de la Ley Nº 22.749 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un título de la deuda pública denominada "Bono Nacional de Consolidación de Deudas", el Decreto Nº 1 264|83 por el cual se emite el citado Bono y la Resolución Nº 448 del Directorio del Banco Central de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado tiene por objeto cancelar los créditos del sistema financiero interno otorgados a los Gobiernos Provinciales, Municipales, organismos descentralizados, empresas, sociedades y otros entes estatales cualquiera sea su naturaleza jurídica, y que no se encuentren comprendidos en el régimen de entidades financieras.

Que los créditos a cancelar deberán ser aquellos que, a su vez, estén afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Que las deudas condonadas por la referida Resolución Nº 448|82 revisten la misma naturaleza y origen que aquellas a cuya cancelación se debe destinar el producido del "Bono Nacional de Consolidación de Deudas".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.264|83, cancélanse, a los entes públicos y por hasta los montos consignados en las planillas anexas Nº 1 a 4, los créditos otorgados por las entidades financieras también indicadas en tales planillas que se hallan comprendidos en el artículo 1º de la Ley 22.749. A tal efecto el Banco Central de la República Argentina tomará la intervención que le compete, quedando autorizado para cancelar por hasta iguales montos los préstamos concedidos a las entidades financieras involucradas, a los cuales se hallan afectados aquellos créditos.

Art. 2º — Dispónese la cancelación por compensación de las deudas que al 31|12|82 mantenía el Tesoro Nacional con los entes públicos no financieros comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto, hasta su concurrencia con el monto total resultante de la sumatoria de los importes de la condonación de deudas bancarias dispuesta por la Resolución Nº 448|82 del Directorio del Banco Central de la República Argentina y los de la cancelación de los créditos dispuesta por el artículo 1º del presente Decreto, de acuerdo a los conceptos y que se detallan en las planillas anexas e integrantes de este artículo Nros. 1 a 4.

La Contaduría General de la Nación, La Sindicatura General de Empresas Públicas y, en su caso, la autoridad de aplicación de las normas en virtud de las cuales se hubieren generado las deudas del Tesoro Nacional, deberán tomar la intervención pertinente a efectos de liquidar y certificar en un plazo de 60 días de la fecha del presente Decreto los importes a compensar.

Art. 3º — En caso de que en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente resultara un exceso por sobre las deudas del Tesoro Nacional de los montos de los créditos con el sistema financiero interno cancelados tanto por el artículo 1º del presente Decreto como por la Resolución 448|82 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, el remanente revestirá el carácter de aporte de capital de la Nación a los entes involucrados.

Art. 4º — La Secretaría de Hacienda, el Banco Central de la República Argentina, las Entidades Financieras y los Entes Públicos no financieros comprendidos en el artículo 1º quedan autorizados para realizar las operaciones contables pertinentes, con la intervención de los organismos de registración y control que correspondan.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Economía a dictar las normas reglamentarias del presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PLANILLA Nº 1
Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
OPERACIONES CANCELADAS

Empresa: AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Entidad Financiera	Monto (en $a)
Banco de la Nación Argentina	252.265.700
Banco de la Provincia de Catamarca	72.114.000
Banco de la Provincia de Entre Ríos	172.225.700
Banco Municipal de Paraná	5.140 900
Banco de la Provincia de La Pampa	1.279 800
Banco de la Provincia de Mendoza	51.495.600
Banco de la Provincia de Corrientes	1.490.800
Banco de la Provincia de Córdoba	89.322.100
Banco de la Provincia del Chaco	44.238 000
Banco Municipal de Rosario	25.066 000
Banco del Territorio de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur	1.616.000
TOTAL:	716.254.700

PLANILLA Nº 2
Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
OPERACIONES CANCELADAS

Empresa: SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Entidad Financiera	Monto (en $a)
Banco de la Nación Argentina	350.421.600
Banco de la Provincia de Córdoba	363.353 900
Banco de la Provincia de Río Negro	35.690.700
Banco de la Provincia de Entre Ríos	88.072.300
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	77.705.500
Banco Municipal de Paraná	57.126.700
Banco Hipotecario Nacional	361.001.100
Caja Nacional de Ahorro y Seguro	146.371.100
TOTAL:	1.480.642.900

PLANILLA Nº 3
Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
OPERACIONES CANCELADAS

Empresa: HIDROELECTRICA NORPATOGONICA S.A.

Entidad financiera	Monto (en $a)
Banco Provincia de **Río Negro**	5.050.000
Banco Hipotecario Nacional	8.644.600
Banco Provincia de La Pampa	4.040.000
Banco de la Nación Argentina	7.846.300
Banco Ciudad de Buenos Aires	101.611.800
TOTAL	127.192.700

PLANILLA Nº 4
Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
OPERACIONES CANCELADAS

Empresa: AEROLINEAS ARGENTINAS

Entidad financiera	Monto (en $a)
Banco de la Nación Argentina	231.273.600
Banco Ciudad de Buenos Aires	40.400.000
TOTAL	271.673.600

PLANILLA Nº 1
Anexa al Artículo 2º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

Empresa: AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. A.

Defecto de Beneficio (Decreto Nº 92|83).
Indemnizaciones por transferencia de servicios (Resolución M.E. Nº 1.332 y M I Nº 22.2 2|80).
Transferencia de Pasivos (Ley Nº 22 202|80).
Servicios atendidos por cuenta de las provincias.

PLANILLA Nº 2
Anexa al Artículo 2º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

Empresa: S.E.G.B.A. S. A.

Defecto de beneficio (Contrato de concesión aprobado por Decreto Nº 1.247|62).

PLANILLA Nº 3
Anexa al Artículo 2º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

Empresa: HIDRONOR S. A.

Defecto de beneficio (Contrato de concesión aprobado por Decreto Nº 8 053|68 y sus modificatorios).

PLANILLA Nº 4
Anexa al Artículo 2º

BONO NACIONAL DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

Empresa: AEROLINEAS ARGENTINAS

Deterioro del Rendimiento tarifario.

HUESPEDES OFICIALES

Declárase huéspedes oficiales a un economista japonés y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.668
Bs. As., 6|7|83

VISTO la próxima llegada al país del economista japonés, doctor Saburo Okita y miembros de su comitiva, entre el 7 y el 9 de julio de 1983, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al economista japonés, doctor Saburo Okita y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Acéptase la renuncia de su Interventor.
Restablécese su Directorio.

DECRETO
Nº 1.680
Bs. As., 7|7|83

VISTO la renuncia al cargo de Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual formulada por el Coronel (R) Roberto Jorge Arrechea, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia es coincidente con la evaluación del Ministerio de Acción Social, en el sentido de que a la fecha han desaparecido las causales que en su momento determinaron la intervención al organismo mencionado, por lo que resulta oportuno disponer su normalización institucional.

Que a tal fin, ese Ministerio formalizó las correspondientes propuestas, en orden a las disposiciones del artículo 3º, inciso a) y b) de la Ley Nº 19.331, modificada por Ley Nro. 22.628.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel (R) Roberto Jorge Arrechea, al cargo de Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, para el que fuera designado por el Decreto Nº 1.322 del 2 de julio de 1980.

Art. 2º — Restablécese el Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual, designando a las siguientes personas para su integración: Presidente al Doctor Alberto Carlos Portillo (M. I. Nº 4.170.824), vocal por el Estado Nacional y Secretario del Directorio al Gerente General del Instituto Nacional de Acción Mutual Licenciado Blas José Donato Castelli (M. I. Nº 4.324.514), vocal por el Estado Nacional a la Doctora Nélida Dermardirossian (M I Nº 5.218.488) y vocales por el sector mutualista a los señores Walter Leonardo Grisolia (M. I. Nº 6.021 573), Raúl Juan Memero Osella (M. I. Nº 5.261.856) y Pedro Mas Sans (M. I. Nº 6.501.793).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PROMOCION INDUSTRIAL

Amplíase el monto del equipamiento a importar con exención de derechos de importación y liberación del ingreso del impuesto al valor agregado, que **le fuera** concedido a la firma **Indupa** Sociedad Anónima con destino **al** proyecto industrial comprendido en el Decreto Nº **409|79**.

DECRETO
Nº 1.677
Bs. As, 7 7 83

VISTO el expediente ex MIM número 52.081|73 Cde. 61 por el que la firma Indupa Sociedad Anónima solicita se autorice la ampliación del monto del equipamiento a importar con exención de derechos de importación y liberación del ingreso del impuesto al valor agregado, que le fuera concedido con destino al proyecto industrial comprendido en el Decreto número 409, de fecha 9 de febrero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el mencionado decreto, se otorgó a la peticionante el beneficio de exención de derechos de importación y liberación del ingreso del impuesto al valor agregado hasta un monto de marcos alemanes diecinueve millones setecientos cincuenta mil (D. M. 19.750.000) francos franceses ciento dos millones setecientos noventa mil (Fs. Fs. 102 790.000) y francos suizos ocho millones novecientos mil (Fs. Ss. 8 900.000).

Que, al presente, tales sumas resultan exiguas en virtud de la aplicación de expresas cláusulas de ajuste de precios pactadas originalmente con el proveedor del equipamiento.

Que el análisis efectuado por el organismo competente de la Secretaría de Industria y Minería demuestra que los mayores valores que se peticionan se corresponden con el incremento de los índices indicativos de precios en los países de origen de los bienes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta el presente en uso de la facultad establecida por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en francos franceses doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco (Fs. Fs. 12.488.985) y marcos alemanes un millón quinientos sesenta y seis mil ochocientos uno (D. M. 1.566.801), valor FOB puerto de embarque, el monto del equipamiento a importar con exención de derechos de importación y liberación del ingreso del impuesto al valor agregado otorgado a la firma Indupa Sociedad Anónima según el artículo 22, inciso d) del Decreto número 409, del 9 de febrero de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PROVINCIAS

Desígnase Gobernador de la Provincia de Tucumán.

DECRETO
Nº 1.693
Bs As, 8|7|83

VISTO lo establecido en el artículo 12 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha renunciado al cargo el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Gobernador de la Provincia de Tucumán al señor Contador Público Nacional Don Mario Ernesto Fattor (M. I. número 7.169.348).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.676 — Bs. As., 7|7|83.
Apruébase la Planta Permanente y la Planta Permanente y de Gabinete del Ministerio del Interior, Agrupamiento Administrativo, Agrupamiento Profesional, S.C.D. Mantenimiento y Producción, Servicios Generales y derógase el Anexo III del Decreto Nº 1275 del 8 de setiembre de 1981, el Anexo IIIa y IIIb del Decreto Nº 332 del 12 de agosto de 1982 y el Anexo II del Decreto Nº 566 del 9 de setiembre de 1982. La aplicación de lo dispuesto no significará refuerzos a los niveles de crédito fijados por la Ley Nº 22.770 por la que se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.682 — Bs. As., 7|7|83.
Inclúyese en el Anexo I del Decreto Nº 72|83 a deudos de personal militar fallecido, acreedores al beneficio del Subsidio Extraordinario que determina la Ley Nº 22.674. Las erogaciones que resulten de la aplicación del presente decreto serán atendidos con el saldo remanente del "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas".

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.574 — Bs. As., 24|6|83.
Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la Décima Quinta Reunión del Consejo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) a realizarse en la ciudad de Londres (Inglaterra) entre los días 13 al 20 de julio de 1983, del Jefe de División en la División Servicio Móvil, Dirección de Teleinformática y Servicio Móvil de la Gerencia de Servicios Nacionales, Ingeniero Santiago Carlos Cillo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Empresa del Estado.

DECRETO Nº 1.575 — Bs. As., 24|6|83.
Desígnase a los profesionales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— Ingenieros Ricardo Alberto Blanco Rodríguez, Francisco José Lavandera, Jorge Luis Malpo, Mario Alberto Leli, Enrique Gustavo Ottino, Luis Nemesio D'Angelo, José Gabriel Mazzare, Ricardo Luis Rojas, Héctor Graciano Grande, Fidel Ignacio Santos, Fernando Luis Gache, Aníbal Domingo Escudero, Juan Carlos Ninomiya y Juan Ramón Trotta, para asistir al Curso de Especialización en Software, Sistema S.P.C. —NEAX—61, que se realizará en la ciudad de Tokio (Japón) a contar del 13 de julio al 4 de diciembre de 1983.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 1.583 — Bs. As., 27|6|83.
Rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la Resolución Nº 1.346|82 del ex-Ministerio de Cultura y Educación por el señor George Lecot Dhers.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1983.

RESOLUCION
Nº 760
Bs. As., 7|7|83

VISTO el expediente Nº 79.123|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.E. Nº 676 del 13 de junio de 1983, se estableció que el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña de $a. 127,19 fijado por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 649 del 3 de junio de 1983, será la base para realizar los ajustes de precio que se efectúen en el curso de la corriente zafra.

Que dicho precio fue determinado en función de costos de producción al 30 de abril de 1983.

Que, se hace necesario fijar el precio mínimo que regirá para la caña entregada por los productores a los ingenios azucareros durante el mes de junio próximo pasado que contemple las variaciones experimentadas en el costo de producción.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en ciento sesenta pesos argentinos con cuarenta y dos centavos ($a. 160,42) el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1983, con base de doce por ciento (12%) de sacarosa y ochenta por ciento (80%) de pureza en el jugo de primera presión. Este precio regirá para la caña entregada a los ingenios azucareros durante el mes de junio próximo pasado.

Art. 2º — A los efectos de la liquidación definitiva del precio de la caña a que se refiere el artículo anterior, serán de aplicación los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 676 del 13 de junio de 1983.

Art. 3º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 4º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Procedimiento a aplicar en materia monetaria, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 22.707 y el Decreto Nº 1.025|83.

RESOLUCION
Nº 543
Bs. As., 30|5|83

VISTO: La Ley número 22.707 del 6 de enero de 1983 y el Decreto número 1.025 del 5 de mayo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 1º de junio de 1983 el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas de curso legal que circularán con la nueva denominación de "peso argentino" sobre la paridad de un (1) "peso argentino" equivalente a diez mil (10.000) pesos (Ley 18.188), denominándose "centavo" la centésima parte del peso argentino.

Que resulta indispensable que las cooperativas adecuen sus registraciones contables conforme a lo determinado en las citadas normas legales y consecuentemente los valores consignados en los estados contables que presenten ante esta Autoridad de Aplicación y Organos Locales Competentes.

Que existen cooperativas cuyo capital se encuentra constituido por cuotas sociales cuyos valores nominales, como consecuencia de la conversión dispuesta de pleno derecho a la nueva moneda, no alcanzan a representar la centésima parte del peso argentino.

Que es necesario determinar el procedimiento a aplicar por las cooperativas en materia monetaria, a los fines de lograr una compatibilización al nuevo ordenamiento legal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 3.460|77.

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Las registraciones contables se llevarán en Pesos Ley 18.188 hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, en cuya fecha se convertirán a "pesos argentinos". A partir del 1º de junio de 1983 inclusive, todas las registraciones se efectuarán en "pesos argentinos".

Art. 2º — Los estados contables cerrados o a cerrar hasta el 31 de mayo de 1983 inclusive, cualquiera fuere la fecha de aprobación por el órgano correspondiente y las cifras de los documentos anexos a los mismos, a los fines de su presentación ante este Instituto y Organos Locales Competentes, deberán expresarse en pesos Ley 18.188.

Art. 3º — Los estados contables cerrados a partir del 1º de junio de 1983 inclusive, que deben presentar las cooperativas, deberán formularse con arreglo a la unidad monetaria "peso argentino" ($a) con inclusión de las fracciones de éste, expresadas en centavos.

Art. 4º — Las cooperativas que se encuentren comprendidas en el tercer considerando de la presente Resolución, a partir de la entrada en vigencia del nuevo signo monetario deben proceder, con carácter de excepción, a incrementar el valor nominal de las cuotas sociales hasta el valor de un centavo ($a 0,01).

Art. 5º — La operación mencionada en el artículo anterior deberá contabilizarse en una cuenta de resultado negativo, reflejándose en el Balance General correspondiente, sin perjuicio del derecho de los asociados a sufragar personalmente el incremento mínimo aludido en las condiciones que libremente convengan con la entidad.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a conocer por el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

José D. Castro Pueyrredón

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Clarifícanse las normas referentes a fijación de precios para las transacciones de petróleo crudo y sus derivados.

RESOLUCION
Nº 640
Bs. As., 6|7|83

VISTO la conveniencia de clarificar las normas referentes a fijación de precios y en especial la Resolución MOSP Nº 583|83.

CONSIDERANDO:

Que la magnitud de los valores en juego hace inexcusable para YPF S.E. acelerar al máximo la recepción del precio de venta del petróleo crudo.

Que una buena administración por parte de la autoridad de aplicación del sistema de precios regulados hacen conveniente que esos precios no estén sujetos a perjudiciales deterioros inflacionarios ni a ganancias no previstas por el mismo motivo.

Que esta situación ha sido particularmente contemplada en los estudios que efectúa la Secretaría de Energía al proponer la modificación periódica de precio.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Los precios que este Ministerio de Obras y Servicios Públicos establece periódicamente para las transacciones de petróleo crudo y sus derivados se entiende que son en condición de contado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

PETROLEO

Clarificación de los procedimientos para el cálculo de los sobreprecios del petróleo en exportaciones a granel y en "Bunkers" ranchos de buques de ultramar de bandera extranjera.

RESOLUCION
Nº 649
Bs. As., 6|7|83

VISTO el Expediente Nº 694.781|82 de la Secretaría de Energía y la Resolución MOSP. Nº 649|82, y

CONSIDERANDO:

Que la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución MOSP. Nº 649|82, requiere una clarificación de los procedimientos a utilizar para la determinación del sobreprecio que la misma establece.

Que tal como fueron originalmente incluidos en la Resolución MOSP. Nº 649|82 los Anexos I y II en relación a los conceptos y criterios contenidos en el texto de la misma, han originado consultas entre las partes involucradas en relación a su correcta aplicación.

Que resulta conveniente distinguir claramente el procedimiento a utilizar en el caso de las exportaciones de combustibles a granel de aquél aplicable a los ranchos realizados en buques de ultramar de bandera extranjera, dadas las diferentes modalidades propias de esas operaciones y la distinta calidad de los productos involucrados.

Que a tal efecto se han tenido particularmente en cuenta las sugerencias recibidas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en su carácter de ente receptor del sobreprecio que la misma establece.

Que en consecuencia se hace necesario sustituir los Anexos I y II que integran la Resolución MOSP. Nº 649|82 por los establecidos en la presente.

Que el artículo 22, Inciso 31 de la Ley Nº 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos I y II de la Resolución MOSP Nº 649|82 por Anexos I y II contenidos en la presente, los que pasan a formar parte integrante de la Resolución precedentemente señalada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I DE LA RESOLUCION MOSP. Nº 649|83

PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS SOBREPRECIOS DEL PETROLEO EN EXPORTACIONES A GRANEL

1. Determinación del valor FOB internacional del producto exportado (Vi)

Se determinará calculando la media aritmética de los valores promedio para el mercado de Italia (Cargos FOB Med Basis Italy) y de Rotterdam (Cargoes CIF NWE Basis ARA) para combustibles livianos y medios. En el caso del diesel oil, se determinará calculando el promedio del "Nº 2 Heating Oil Domestic or Domesticized" para el mercado "spot" de New York. En el caso del fuel oil se determinará calculando la media aritmética de los valores promedio para el mercado de Italia (Cargoes FOB Med Basis Italy) y de Rotterdam (Cargoes FOB NWE).

En todos los casos se tomarán dichos valores de la publicación Platt's Oilgram Price Report que indique los valores a la fecha de cálculo, o al día de la última publicación inmediatamente anterior, si fuese feriado.

a) Aclaración: Se aplicará el siguiente criterio de apropiación:

— Nafta común	como	"Regular"
— Nafta especial	como	"Premium"
— Nafta virgen	como	"Naphta"
— Aerokerosene JP-1	como	"Jet-Kero"
— Diesel Oil	como	"Nº 2 Heating Oil domestic or Domesticized"
— Fuel Oil	como	"1 Pct"

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

2. **Determinación de los fletes (F)**

2.1. Para todos los productos a excepción del diesel oil se determinará calculando el promedio de las tarifas Génova - Buenos Aires y Rotterdam - Buenos Aires publicados por Worldscale para el semestre calendario al cual corresponde la fecha de finalización del embarque. Este valor será ajustado en cada oportunidad con el último promedio disponible del índice AFRA correspondiente a barcos GP (propósito general) y MR (rango medio).

2.2. Para diesel oil exclusivamente: se determinará en base a la tarifa Buenos Aires - New York publicada en Worldscale para el semestre correspondiente a la fecha de finalización del embarque. Este valor será ajustado en cada oportunidad con el último promedio vigente de índice AFRA correspondiente a barcos GP y MR

2.3. Para barcos cargados con producto procedente desde dos (2) puertos, o cargados en otros puertos que no sean Buenos Aires o La Plata.

2.3.1. Para el producto procedente de Puerto Buenos Aires y/o La Plata, (F), se calculará acorde al principio contenido en (2.1.).

2.3.2. Para el producto procedente de otros puertos que no fueren Buenos Aires o La Plata, el flete se determinará calculando la tarifa básica Buenos Aires o La Plata - Puerto de origen del producto, publicada por WS para el semestre de finalización del embarque ajustado en cada oportunidad con el último promedio disponible del índice AFRA correspondientes a barcos GP y MR, más el valor resultante por aplicación del principio contenido en 2.1.

3. **Determinación del Valor de Referencia (V)**
Representa el valor exportación FOB, y se obtiene:
VR = Vi — F

4. **Gastos Operativos (G)**
Se reconocerán sobre el valor de referencia, gastos operativos los que se computarán como un por ciento según lo siguiente: Cuatro Por Ciento (4 %) para productos livianos y medios (nafta común y especial, kerosene y gas oil); Cinco con Cinco Por Ciento (5,5 %) para productos pesados (fuel oil y diésel oil) donde:

$$GL = \frac{VR \times 4}{100} \quad ó \quad Gp = \frac{VR \times 5{,}5}{100}$$

5. **Derechos de Exportación (D)**
Se reconocerá sobre el valor FOB de exportación la tasa real aplicable de acuerdo con los derechos de exportación vigentes.
D = FOB x Tasa real aplicable

6. **Fecha de Cálculo**
Se considerará como tal a la fecha de finalización del embarque, según consta en el cumplido de embarque.

7. **Tipo de Cambio**
Será la cotización del dólar estadounidense (transferencia) comprador del Banco de la Nación Argentina, para la fecha del cálculo, o del día hábil anterior si fuese feriado.

8. **Valor Básico (VBo)**
Se define como el valor que el producto exportado tiene para el exportador en el mercado interno, en la fecha de cálculo. Se expresa en pesos por unidad y resulta equivalente a:
VB1 para productos livianos y/o medianos
VBp para productos pesados
donde:
VB1 = VTK + 10 % Retención Comercial,
VBp = VTK + 20 % Retención Comercial, donde:
VTK es el valor tanque en refinería

9. **Sobreprecio (S)**
Se define como el valor unitario a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado por cada unidad de producto exportado.
S = (VR - G) T - VBo - D $/Tm.
S = (VR - G) T x d - VBo - D x d $/M3.
Según si VBo está definido en $/TM. o $/M3

10. **Información**
10.1.) De las Compañías. Las Compañías harán una declaración jurada cargamento por cargamento donde se informe a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado: Compañía, fecha de cumplido del embarque, número del permiso de embarque, puerto de embarque, producto, tonelaje cargado y volumen a 15,56 °C, densidad (si VBo está definido en $/M3.), valor FOB internacional del producto cargado (Vi), flete promedio (F), valor de referencia (VR), tipo de cambio (T), valor básico (VBo) y gastos operativos (G).
Cálculo del sobreprecio (S) y del importe neto a ingresar.
10.2.) **De la Dirección Nacional de Combustibles**: Compañía, producto, fecha, cumplido de embarque, número permiso de embarque, puerto de embarque y tonelaje.
Se agregará volumen cargado a 15,56 °C para los productos cuyo VBo se expresa en $/M3.

ANEXO II DE LA RESOLUCION MOSP Nº 649/83

PROCEDIMIENTOS PARA EL CALCULO DE LOS SOBREPRECIOS DEL PETROLEO EN "BUNKERS" RANCHOS DE BUQUES DE ULTRAMAR DE BANDERA EXTRANJERA

1. **Determinación del Valor FOB Internacional del Producto Exportado (Vi)**
Se usarán para su determinación las bases de cálculo y valores definidos en el ítem 1. del Anexo I de la presente.
Las mezclas de productos se regirán, a efectos de todos los cálculos, de acuerdo con las alícuotas de los productos que las componen. Las mezclas marinas denominadas "Intermediate Fuel Oil" (IFO), a efectos de todos los cálculos, tendrán las composiciones promedio que figuran en la Tabla A que integra el presente Anexo II.

2. **Determinación de los Fletes**
Se usarán para su determinación las bases de cálculo y valores definidos en el ítem 2. del Anexo I de la presente.
En las mezclas de productos, como "Intermediate Fuel Oil" (IFO), el flete se compondrá en base a los correspondientes a los combustibles que lo integran y a las alícuotas de cada uno de ellos acorde al tipo de mezcla de que se trate (TABLA A).

3. **Determinación del Valor de Referencia (VR)**
Representa el valor de exportación y se obtiene:
VR = Vi - F

4. **Gastos Operativos (G)**
Se reconocerán sobre el valor de referencia, gastos operativos por un Dos con Cinco por Ciento (2,5 %):

$$G = \frac{VR \times 2{,}5}{100}$$

5. **Fecha de Cálculo**
Se considerará como tal a la fecha de finalización del rancho respectivo según consta en el cumplido aduanero de embarque.

6. **Tipo de Cambio**
Será la cotización del dólar estadounidense (transferencia) tipo comprador del banco de la Nación Argentina, para la fecha de cálculo, o del día hábil anterior si fuese feriado.

7. **Valor Básico (VBo)**
Se define como el valor que el producto exportado tiene para el exportador en el mercado interno, en la fecha de cálculo. Se expresa en pesos por unidad y resulta equivalente a:
VB1 para productos livianos y/o medianos
Vbp para productos pesados
donde:
Vb1 = VTK + 10 % Retención Comercial
Vbp = VTK + 20 % Retención Comercial,
siendo VTK el valor tanque en refinería.
Las mezclas de productos se regirán, a efectos de todos los cálculos, de acuerdo con las alícuotas de los productos que las componen y, en el caso de las mezclas marinas denominadas "Intermediate Fuel Oil" (IFO) por las composiciones promedio que figuran en la Tabla A que integra el presente Anexo II.

8. **Sobreprecio**
Se define como el valor unitario a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado por cada unidad de producto exportado:

$S = (V_R - G) \times T - VBo$ (en $/Tm.)
S = (VR - G) x T x d - Vbo (en $M3.)
según si VBo está definido en $/Tm. o $/M3.

9. **Información**
9.1.) De las Compañías. Las Compañías harán una declaración jurada cargamento por cargamento donde se informe a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado: Compañía, fecha de cumplido del embarque, número del permiso de embarque, puerto de embarque, producto, tonelaje cargado y volumen a 15,56 °C, densidad (si VBo está definido en $/M3), valor FOB internacional del producto cargado (Vi), flete promedio (F), valor de referencia (VR), tipo de cambio (T), valor básico (VBo) y gastos operativos (G). Cálculo del sobreprecio (S) y del importe neto a ingresar.
10.2.) **De la Dirección Nacional de Combustibles**: Compañía, producto, fecha cumplido de embarque número permiso de embarque, puerto de embarque tonelaje.
Se agregará volumen cargado a 15,56 °C para los productos cuyo Vbo se expresa en $/M3

TABLA A DEL ANEXO II

Cst a 50° C		Visc. SSf a 50° C	% Volumen F.O	DIL
IFO	30	14,2	63	37
"	40	18,6	68	32
"	60	27,8	74	26
"	80	37,0	78	22
"	100	46,1	81	19
"	120	55,6	83	17
"	150	64,9	86	14
"	180	83,5	89	11
"	240	111,0	92	8
"	280	130,0	94	6
"	320	148,0	95	5
"	380	175,5	97	3
"	420	195,0	98	2
"	460	212,0	99	1

Nota: Valores promedio F. Oil Visc. 220 SSf a 50°C. Peso específico: 0,95.
Diluyente 3,29 Cst a 40°C. Peso específico: 0,85 (diésel oil)

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Aclárase la Resolución Nº 314/83 de la Secretaría de Industria y Minería.

RESOLUCION
Nº 339

Bs. As., 30/6/83

VISTO que en el preámbulo de la Resolución S.I.M. Nº 314 del 28 de junio de 1983 se menciona erróneamente la Ley Nº 19.649 en lugar de la 19.640,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que corresponde entender que el número de la Ley invocada en el Visto de la Resolución S.I.M. Nº 314/83 es el 19.640 y no el 19.649 consignado erróneamente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthell

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Prorrógase la fecha de compra de trigo pan de la actual cosecha.

RESOLUCION
Nº 24.427

Bs. As., 6/7/83

VISTO la resolución "JNG" Nº 23.436 por la que se aprueba la reglamentación de compra de trigo pan para la campaña 1982/83, y

CONSIDERANDO:

Que los volúmenes de producción de la presente campaña superan los antecedentes históricos del país.

Que estas circunstancias han demorado las operaciones de compraventa.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1983 la fecha de compra de trigo de la actual cosecha, reglamentada por resolución "JNG" Nº 23.436.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Modifícase el precio de referencia de trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 24.428

Bs. As., 6/7/83

VISTO la resolución "JNG" Nº 23.436 por la cual se aprueba la Reglamentación de Compra de trigo pan de la campaña 1982/83, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246/77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio de compra se determina, descontando del "precio de referencia", el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el precio de referencia de trigo pan fijado por la resolución "JNG" Nº 24.246. Dicho precio para trigo pan, tipo duro, grado 2, será de pesos argentinos ochenta y seis ($a 86.—) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 7 de julio de 1983.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Establécese una garantía de precios a los productores de trigo para fideos de la cosecha 1983/84.

RESOLUCION
Nº 24.431

Bs. As., 7/7/83

VISTO que la producción nacional de trigo para fideos, ha registrado una importante disminución en las últimas campañas, siendo desplazada por la producción de trigo pan y que la producción actual no permite obtener los saldos exportables, que resulten necesarios para cumplimiento de los compromisos internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de una garantía de precios al productor podrá contribuir a la recuperación de las áreas de siembra de este cultivo.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos comprará a productores trigo para fideos de la cosecha 1983|84, en condiciones estandar.

Art. 2º — El precio que se fije para su adquisición, tendrá como mínimo una diferencia en más del 25%, respecto del precio que se fije para el trigo pan de la misma campaña.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

REMATES OFICIALES

NUEVOS

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE (En Liquidación)

Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) remata por intermedio del Banco Municipal de La Plata las máquinas, elementos rurales y el moblaje de la Estancia Copiapó (Zárate).

Subasta el 23 de julio, a las 10 horas, en el casco, aunque llueva.

Venta sujeta a la aprobación de la vendedora.

Sa. 60 e. 12|7 Nº 62.921 v. 13|7|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

6 DE JUNIO DE 1983

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

212.976 — Revista de la Cooperación — Nº 256 — Bs. As. Cap. V|83.
212.977 — Relación Económica — número 1.867|71 — Bs. As. Cap. VI|83.
212.978 — Chasque Oriental — Nº 4 — Bs. As. Cap. V|83.
212.979 — La Industria Azucarera — Nº 1.017 — Bs. As. Cap. V|83.
212.980 — Colecciones — Nº 2|3 — Bs. As. Capital VI|83.

Inscriptas

212.981 — Informoto — seman. — a.2 — Nº 106 — prop. dir.: Jorge Víctor Monasterio — Bs. As., Capital V|83.
212.982 — El Domingo — a.52 — número 2.592 — prop. Pía Sociedad de San Pablo — Dir. Evaristo Picco. — Bs. Aires Florida V|83.
212.983 — Agropecuaria — cuatrim. — Nº 47 — prop. Asoc. de Profesionales Universitarios — Secr. de Est. de Agricultura y Ganad. de la Nación — Dir. Demetrio Colino — Bs. As. Capital 4º trim.|82.
212.984 — Dinámica Empresaria — mens. — a.7 — Nº 65 — prop. U.C.I.P. — Dir.: Carlos E. Radicci — Buenos Aires IV|83 M. del Plata.
212.985 — Actualidad — bim. — a.7 — Nº 31 — prop. Beatriz Rubin de Occhi - Sara Beatriz Jumilla de Gironacci — Dir.. Beatriz Ginoracci — Bs. As. Cap. I|83.

Editadas por "Pamsco" - Bs. As. III|83

212.986 — Malibú — Letr. francés.: Nicolás Peyrac.
212.987 — J. Al Reve — Letr. francés: Nicolás Peyrac.
212.988 — Elle Disait — Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.989 — Nos Chamailles — Let. francés. Nicolás Peyrac.
212.990 — J' T' Aimais Bien - Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.991 — J' Ai Mal Au Coeur — Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.992 — Les Bouteilles a la Mer — — Let. francés.: Nicolás Peyrac.
212.993 — Dans Les Yeux de Stephanie — Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.994 Quelle Drole de Vie Ma Vie — Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.995 — Elle Sortait D'un Drole de Café — Let. francés: Nicolás Peyrac.
212.996 — Malibú — Mús.: Nicolás Peyrac.
212.997 — J' Ai Reve — Mús.: Nicolás Peyrac.
212.998 — Elle Disat — Mús.: Nicolás Peyrac.
212.999 — Nos Chamailles — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.000 — J' T' Aimais Bien — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.001 — J' Ai Mal Au Coeur — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.002 — Les Bouteilles a la Mer — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.003 — Dans Les Yeux de Stephanie — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.004 — Quelle Drole de Vie Ma Vie — Mús.: Nicolás Peyrac.
213.005 — Elle Sortait D'Un Droe de Café — Mús.: Nicolás P yrac.
213.007 — Constitución de la Nación Argentina — Sancionada en 1853 — Ref. 1860 y|o aut.: Anónimo — Recop.: Horacio A. Tripodi — Buenos Aires XII 81.
213.034 — Testimonios y Poemas — aut. y Edit.: Ramón Fernández Sampayo — Bs. As. IV|33 — Mar del Plata.
213.036 — Triste, Solitario y Final — aut. Osvaldo Soriano — edit. Bruguera S.A. — Bs. As. IV|83.

Editadas por "Polito" — Bs. As. V|83:

213.040 — La Morena va Rezando — cumbia — Mús.: Ary Jamaica - María Cristina Costa. y|o.
213.041 — La Morena Va Rezando — cumbia — Letr.: Ary Jamaica — María Cristina Costa. y'o.
213.042 — Como Amigos de Verdad — cumbia — Mús.: Ary Jamaica - Nolter, y|o.
213.043 — Como Amigos de Verdad — cumbia — Letr.: Ary Jamaica - Nolter, y|o.
213.044 — Mi Red y mi Canoa — Mús.: Hugo José Vergara - Nolter, y|o.
213.045 Mi Red y mi Canoa — Letr.: Hugo José Vergara - Nolter, y|o.
213.060 — Otoño 1983 — aut. Carlos Emilio Trimarco - José Benigno Zilli — y|o — edit.: Ediciones Filofalsia — Buenos Aires VI|83 — colab. varios.
213.077 — El Cuarto Propio — aut. y Edit.: (copyr.): Ana María Calvente — Buenos Aires IV|83.
213.094 — Guía de la Industria — 3 Tms. — aut. Anónimo — edt.: Guía de la Industria S.A. — Bs. As. III|83.
213.104 — Energía — aut. R. Martínez de Vedia — edt. Alsina — Bs. As. III|83.
213.138 — Los Incentivos Fiscales en el Derecho Tributario Argentino — aut. Eduardo José Nuñez — edt. La Ley, Buenos Aires I|82.
213.139 — Liquidación de la Sociedad Conyugal por causa de Divorcio — Procedim. — 2º edic. — act. — aut. Carlos Escribano — edt. La Ley — Buenos Aires IX|82.
213.140 — Recursos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires — aut. Vicente Enrique Tarsia — edit. La Ley — Bs. Aires VII|82.
213.141 — Calumnias e Injurias — ley 22.383 — y Apéndice — aut. Roberto J. Calandra — edt. La Ley — Bs. As. IX|82.
213.161 — Ortografía Práctica. Para el Vocabulario de uso — aut. Luis Alberto Menghi - María Luisa de Luján Campos — edt. Plus Ultra — Bs. As. VI|83.
213.162 — La Gramática Actual: Nuevas Dimensiones — activ. en clase — aut. Mabel V. M. de Rosetti - Berta Z. de Molina — edt. Plus Ultra — Bs. As. III|83.
213.163 — Derecho Procesal Administrativo — (Lo contencioso...) — aut. Manuel María Diez — edt. Plus Ultra — Bs. As. IV|83 — Colab.: Tomás Hutchinson.

e. 12|7 Nº 5.864 v. 12|7|83

7 DE JUNIO DE 1983

213.203 — Marote — Nº 2 — Buenos Aires, Capital, VI|83.
213.204 — El Luterano — Bs. As., VI|83, J. L. Suárez.
213.205 — Filantropía — Nº 561 — Bs. Aires, Capital, VI|83.
213.206 — Liberación — Nº 23 — Buenos Aires, Capital VI 83.
213.207 — Editorial Prensario SRL. — Nº 116|17 — Bs. Aires, Cap., VI 83.
213.208 — Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones — Nº 91 — Bs. Aires, Capital, VI|83.
213.209 — Doctrina Penal — Nº 21 — Bs. Aires, VI|83.
213.210 — Revista del Derecho Industrial — Nº 13 — Buenos Aires, VI|83.
213.211 — Akoku Nippo — Nº 4945|59 — Bs. Aires, Capital, VI|83.
213.212 — Revista Universitarios — Nº 10 — Salta, V|83.

Inscriptas.

Editadas por: Angel Estrada y Cía. - Buenos Aires:

213.241 — Un mundo de cosas — 4º gr. — aut.: Anónimo — Selecc.: Alicia Ch. de López Olaciregui - Silvia Zuleta, y|o — Ilustrado — 5º ed. — XI|82.
213.242 — Mis lecturas 6º — 6º gr. — 5º ed. — aut.: Anónimo — Selecc.: Alicia Ch. de López Olaciregui - Silvia Zuleta, y|o — ilustrado — XI 82.
213.243 — Apéndice de Martín y yo — 2º gr. — 8º edc. — auts.: Aidonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — X|82.
213.244 — Grupo 5 — 5º gr — 14º edc. — aut.: Alberto Pescetto - Elsa Riba, — Ilustrado — XI 82.
213.245 — Apéndice de Grupo 5" — 5º gr. — 14º edt. — auts.: Alberto Pescetto - Elsa Riba, — Ilustrado — XI|82.
213.246 — Palabra e imagen 6º — 6º gr. — 3º ed. — aut.: Elisa Nadal - Eliana Rincón. — Selecc. auts.: (textos): Antonio Esteban Agüero - Juan Bautista Alberdi — y'o — XI 82.

Editadas por "Depalma" Buenos Aires:

213.247 — Análisis Pedagógico de la Constitución Nacional — aut.: Miguel Angel Ekmekdjian — III|83.
213.248 — Arturo Frondizi. Historia y Problemática de un Estadista — Palabras: Arturo Frondizi — direc.: Roberto Gustavo Pisarello Virasoro - Emilia Edda Menotti (y pról.) — Autores: Enrique Danilo Bruniard - Carlos María R. Vargas Gómez, y|o — IV|83.
213.249 — El Secreto Latido de la Historia — aut.: Armando Alonso Piñeiro — IV|83.
213.250 — Yo defendí a mi novia — autor: Mario A. Oderigo — III|83.
213.251 — Régimen de Promoción Económica Industrial — aut.; Dora Paula Winkler — III|83.
213.252 — Delincuentes juveniles, diagnosis y juzgamiento — aut.: Hilde Kaufmann — trad.: Juan Bustos Ramírez. III 83.
213.253 — Introducción al estudio del proceso — aut.: Dante Barrios de Angelis — III|83.
213.254 — Sindicatura de Concursos Mercantiles — aut.: Pablo van Nieuwenhove. — III|83.

Editadas por "Roex SRL" Bs. Aires, V|83.

213.279 — Bailando la noche entera — gaita — letra: Carlitos Rolán.
213.280 — De penas me estás matando — cumbión — letra: Carlitos Rolan - José A. Sánchez y|o
213.281 — Me conformo con tus besos — canc. — letra: Carlitos Rolan - Aldo Kustin — y|o.
213.282 — Más vale que me quieras — canc. — letra: Carlitos Rolan - José A. Sánchez.
213.283 — No puedo vivir solito — gaita — letra: Carlitos Rolan - Carlos Cardelli.
213.284 — Por tu amor soy vagabundo — canc. — letra: Carlitos Rolan - José A. Sánchez.
213.285 — Para tí soy un amigo — canc. — Letra: Carlitos Rolan - José A. Sánchez.
213.286 — Yo te daré mi cariño — canción — letra: MACAR.
213.287 — Estoy loco por tu amor — cumbión — letra: Carlitos Rolan - José A. Sánchez.
213.288 — Tu mirar y tu salero — cumbia flamenca — letra: Carlitos Rolan - Juan Domingo Sánchez, y|o.
213.289 — Bailando la Noche Entera — gaita — Mús.: Carlitos Rolán.
213.290 — De Penas me estás Matando — cumbión — Mús.: Carlitos Rolán - José A. Sánchez — y'o.
213.291 — Me Conformo con tus Besos — canc. — Mús.: Carlitos Rolán - Aldo Kustin, y|o.
213.292 — Mas vale que me quieras — canc. — Mús.: Carlitos Rolán - José A. Sánchez, y|o.
213.293 — No puedo vivir solito — gaita — Mús.: Carlitos Rolán - Juan Carlos Cardelli.
213.294 — Por tu Amor soy Vagabundo — canc. — Mús.: Carlitos Rolán - José A. Sánchez.
213.295 — Para ti soy un Amigo — canc. — Mús.: Carlitos Rolán - José A. Sánchez.
213.296 — Yo te daré mi Cariño — canc. — Mús.: Carlitos Rolán - José A. Sánchez.
213.297 — Estoy Loco por tu amor — cumbión — Mús.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez
213.298 — Tu mirar y tu salero — cumbia flamenca — Mús.: Carlito Rolán - Juan Domingo Sánchez, y|o.

Editada por "A.M.O.R." - Bs. As. VII|82:

213.299 — Tener Tanto Amor — canc. — Mús.: Rosicler - Tony Caribe.
213.300 — Que Porteño que es mi gato — gato — Mús.: Quique Ponce.
213.301 — Gracias por esta canción — canc. — Mús.: Julio O. Olivera - Ricardo Arzua.
213.302 — Terriblemente solo — balada — Mús.: Manuel Espíndola - Tony Caribe.
213.303 — Que le pasa a mi gordita — cumbia — Mús.: Tony Caribe - Lito Palma, y|o.
213.304 — Hola Casanova — cumbia — Alibel.
213.305 — La Escuche en un bandoneón chacar. — Mús.: Quique Ponce.
213.306 — Que venga la Cumbia — cumbia — Mús.: Titi Rossi - Don Filinto, y|o.
213.307 — Hoy Salgo de vacaciones — cumbia — Mús.: Titi Rossi - Don Filinto, y|o.
213.308 — Recuerdo tu dulce mirada — canc. — Mús.: Juan Alberto - Tony Caribe.
213.309 — Y terminó en la Cruz — shake — Mús.: Manuel Espindol a- Tony Caribe.
213.310 — Y luego te vas — cumbia — Mús.: Lito Palma — y|o.
213.311 — Se acerca la nochebuena — takarari — Mús.: Oscar del Río.
213.312 — Hay que curar al Doctor — tango — Rosicler - Edgardo Truffa.
213.313 — Tener tanto Amor — canc. — Let. Rosicler - Tony Caribe.
213.314 — Que porteño que es mi gato — gato — Let.: Julio Rodríguez Ledesma.
213.315 — Gracias por esta canción — canc. — Let.: Julio O. Olivera - Ricardo Arzua.
213.316 — Terriblemente solo — balada — Let.: Manuel Espíndola - Tony Caribe.
213.317 — Que le pasa a mi gordita — cumbia — Let.: Tony Caribe - Lito Palma, y|o.
213.318 — Hola Casanova — cumbia — Let.: José Alvarez.
213.319 — La escuche en un bandoneón — chacar. — Let.: Julio Rodríguez Ledesma.
213.320 — Que venga la cumbia — cumbia — Let.: Titi Rossi - Don Filinto, y|o.
213.321 — Hoy Salgo de Vacaciones — cumbión — Let.: Titi Rossi — Don Filinto, y|o.
213.322 — Recuerdo tu dulce mirada — canc. — Let.: Juan Alberto - Tony Caribe.
213.323 — Y termino en la Cruz — shake — Let.: Manuel Espíndola.
213.324 — Y luego te vas — cumbia — Let.: Lito Palma - Tony Caribe, y|o.
213.325 — Se acerca la nochebuena — takarari|cumbia — Let.: Vigilio Peralta.
213.326 — Hay que curar al Doctor — tango — Let.: Rosicler - Edgardo Truffa.

(id.); Edit.: "A.M.O.R." Bs. As. XI|82:

213.330 — Cumbia de la Alegría — cumbia — Let.: Florindo Primo - Wenceslao Cerini.
213.331 — El Picaflor va llegando — cumbia — Let.; José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213 332 — Llora Peregrino — merengue — Let.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.333 — El Río y Tu Amor — cumbia — Let.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.334 — Quiero ser valiente — merengue — Let.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.335 — En la Playa la encontre — cumbia — Let.: Jorge R. Lucero - Wenceslao Cerini, y Pedro Cerini.
213.336 — Un toque de fantasía — ritmo alegre — Let.: Noemí Cristina Ochoa - Horacio Ammann.
213.337 — Bajo las Palmeras — cumbia — Let.: José Baravalle - Noemí C. Ochoa, y|o.
213.338 — Cariño de Verano — cumbia — Let.: Noemí Cristina Ochoa - Horacio Ammann.
213.339 — Tu vestido nuevo — cumbia — Let.: José Baravella - Tula, y|o.
213.340 — Viviendo nuestro amor — merengue — Let.: José Baravalle - Pedro y Wenceslao Cerini.
213.341 — Cumbia de la Alegría — cumbia — Mús.: Florindo Primo - Wenceslao Cerini.
213.342 — El Picaflor va llegando — cumbia — Mús.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.343 — Llora Peregrino — merengue — Mús.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.


19830712

213.344 — El Río y Tu Amor — cumbia — Mús.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.345 — Quiero ser valiente — merengue — Mús.: José Baravalle - Tony Caribe, y|o.
213.346 — En la Playa la encontré — cumbia — Mús.: Jorge R. Lucero - Wenceslao y Pedro Cerini.
213.347 — Un toque de Fantasía — ritmo alegre — Mús.: Noemí Cristina Ochoa - Horacio Ammann.
213.348 — Bajo las Palmeras — cumbia — Mús.: José Baravalle - Noemí C. Ochoa, y|o.
213.349 — Cariño de Verano — cumbia — Mús.: Noemí Cristina Ochoa - Horacio Ammann.
213.350 — Tu vestido nuevo — cumbia — Mús.: José Baravalle - Tula, y|o.
213.351 — Viviendo nuestro amor — merengue — Mús.: José Baravalle - Pedro y Wenceslao Cerini.
213.352 — Lueve en lo colonia — merengue — Letra: José Baravalle-Ismael O. Godoy, y|o.
213.327 — Business Week — Internacional — (extranjera) — semanal — id. Inglés — Nº 2.792 — 123 — prop. Mc Gran Hill Inc. (Maremar srl) — dir. Denis C. Beran — N. York, U.S.A.
213.328 — Mundo del Yachting — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dir.: Omar Santiago Noguerra — Bs. As., Cap.
213.329 — Revista de la Seccional Mar del Plata de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica — (Apemes) — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. Secc. M. del Plata de Asociac. de Agentes de Propaganda Médica — dir.: Eduardo F. Stagno — Bs. As. IV|83, M. del Plata.
213.353 — Satiricón — aut. Petronio — adapt.: Ruben Omar Mandolfo — Repres. en Auditorio Bs. Aires — Bs. As., Cap. IV|83.
213.354 — La Piaf, El Gorrión de París — aut. Roberto Mario Cossa (adapt.) y Jorge Szwarcman (Traducc.) — aut. orig.: Pamela Gems — Repres. en Ttro. Lorange de Bs. As., Cap. V|83.
213.355 — Filomeno, el Errante Incansable — Mús.: Roberto Cestona-Eduardo Simgernat, y|o — Ejecut. en ttro. del Plata — Bs. As., Cap. IV|83.
213.356 — La Piaf, El Gorrión de París Mús.: Marcelo Alvarez-Agustín Malfatti, y|o — Ejecut. en ttro. Lorange — Bs. As., Cap. V|83.
213.357 — Querido Antonio — aut. Jorge Ricardo Hayes — Repres. en ttro. Centro Catalán, de Rosario, S. Fe IV|83.
213.358 — Malditos — auts. Gerard de Nerval-Charles Baudelaire, y otros — trad. Miguel Roche Pozay — Repres. en ttro. Colonial — Bs. As., Cap. IV|83.
213.359 — El Señor Laforgue — Mús. — auts. Julio Martín Viera-Santiago Garrido — Ejecutada en ttro. Olimpia — Bs. As., Cap. V|83.
213.361 — Sexo se Escribe con X — aut. Hugo Horacio Gómez — Repres. en ttro. Bs. Aires — Bs. As., Cap. IV|83.
213.360 — Disparen Sobre el Zorro Gris Mús. Luciano Nápoli — Ejecut. en ttro. Ift — Bs. As., Cap. IV|83.
213.362 — Calígula, Un Nuevo Musical — Mús. Martín Rómulo Bianchedi-María Guadalupe Vidal Del Carril — Ejecut. en Ttros. de San Telmo — Bs. As., Cap. V|83.
213.363 — El Barco — aut. Silvia Vladimivsky — Repres. en ttro. M. Xirgu — Bs. As., Cap. II|83.
213.364 — Juguemos en el 13 — aut. Francisco Antonio Barroetaveña — Public. por Canal 13 — TV — Bs. As., Cap. I|83.
213.365 — Calígula, Un Nuevo Musical — aut. Pepito Cibrián-Roberto Cibrián — Publicada en los Ttros. de San Telmo Bs. As., Cap. V|83.
213.366 — El Baile de los Flamencos — aut. Juan Alberto López — Repres. en Colegio M. Belgrano de L. de Zamora Bs. As., V|83.
213.367 — P.A.R.E.N.T.E.S.I.S. — aut. Carlos Alberto Lagisquet — Repres. en ttro. La Manzana de las Luces — Bs. As., Cap. V|83.
213.368 — Margarito Busca Novia — aut Waldo Belloso-Zulema Nelly Alcayaga — Repres. ttro. Astral — Bs. As., Cap. IV|83.
213.369 — Volver a Ser — aut. Ruben E. Fernández Silva — Repres. en ttro. Del Centro — Bs. As., Cap. IV|83.
213.370 — Mi sapito cururú — aut. Graciela Inés Molina — Repres. en ttro. I.E.C. — Córdoba, Pcia. — XI|82.
213.371 — Andar por la tierra — aut.: Linda Rodríguez Lelesma - Alberto Borla, y|o. — Repres. en Sala Fernández Blanco — Bs. As., Cap. — I|83.
213.372 — Andar por la tierra: Mús.: Walter Guinle Miranda — Ejecut. en Teatro F. Blanco — Buenos Aires, Cap. I|83.

Editadas por "Facultad de Farmacia y Bioquímica - U.B.A." - Bs. As.:

213.376 — Guía teórico práctica de Fisicoquímica de Interfases — aut.: Juan C. Vidal — VI|83.
213.377 — Manual de apoyo para el curso de Microbiología de Pregrado — 3º p. — auts.: Ramón A. de Torres - Mirta A. Franco — III|83.
213.378 — Departamento de Microbiología e Inmunología. Orientación Microbiología. — auts.: Ramón A. de Torres - Mirta A. Franco — III 83.
213.379 — Manual de apoyo para el curso de Microbiología de Pregrado — 2º p. — auts.: Ramón A. de Torres - Mirta A. Franco — III 83.
213.380 — Estadística Biomédica — guía trab. práct. — auts.: Delia Garrido - María Inés Sarchi — III|83.
213.381 — Física II — Guía de problemas — 2ª serie — aut.: Emilio Rubin de Celis — VI,83.
213 382 — Física II — Guía de problemas — 1ª serie — auts.: Emilio Rubin de Celis - Graciela B. Facorro, y|o — III|83.
213 383 — Compendio de experiencias para un curso de Química General — auts: Héctor Fernández - Jorge Repetto, y|o.
213 384 — Los capítulos fundamentales de la Química General a través de la resolución de problemas — guía de problemas — auts.: Héctor Fernández - Carlos A. Olveto, y|o — III 83.
213.385 — Orientación Microbiología — guía trab. práct. — Depto. Microb. e Inmunología — auts.: Ramón A. de Torres - Mirta A. Franco — Buenos Aires — III|83.

Editadas por "EUDEBA" - Bs. As.:

213 386 — Antígona — aut.: Sófocles — Introd. trad: E. Ignacio Granero — 2ª edic. — II 83.
213 387 — Los orígenes del pensamiento griego — aut: Jean Pierre Vernant — trad: Marino Ayerra — 6ª ed. — II|83.
213 388 — Ejercicio de lógica — aut.: Alberto Moreno — 3ª ed. — II|83.
213.389 — Introducción a la Semiología — auts: Federico Pérgola - Osvaldo H. Okner, y|o — I|83.
213.390 — Historia de la cultura — Selec textos: Alfredo Di Pietro — auts.: Tao Te King - Confucio, y otros — II|83 — (Ingreso) — Colab. varios.
213.392 — Enciclopedia Jurídica Omeba — t|8 — Dere-Diva — aut.: Anónimo — dir.: Manuel Ossorio y Florit — colab.: Carlos E. Ambrosini, y|o — edit.: Driskill S.A. — Bs. As. XII|82.
213.396 — La generación del ochenta — aut: Hebe Noemí Campanella — edit.: Tekne — Bs. As. — V|83.

Editados por "ERREPAR S.A. - Bs. As. de autor: Anónimo:

213.429 — Doctrina Tributaria — a.2 — act. Nº 13 — V 83.
213.430 — Suplemento Impositivo — Indices y coeficientes tributarios — V|83.
213.431 — Síntesis Tributaria — V|83.
213 432 — Trabajo - Previsión Social — a.3 — act. Nº 55 — V|83.
213.433 — Procedimiento Fiscal — a.2 — act. Nº 11 — V,83.
213.434 — Trabajo - Previsión Social — a.3 — act. Nº 53 — IV|83.
213.435 — Ganancias - B. Eventuales — a.2 — act. Nº 42 — IV|83.
213.436 — Trabajo - Previsión Social — a.3 — act. Nº 52 — IV,83.
213.437 — Capitales - Patrimonio Neto — a.3 — act. Nº 38 — IV 83.
213.438 — Sociedades Comerciales — a.4 act. Nº 47 — V|83.
213.439 — Valor Agregado — a.3 — act. Nº 36 — V|83.
213.442 — El ser nacional — aut. Guillermo Alfredo Terrera — edt. Moharra — Bs. As., III|83.
213.476 — Exposure to english — teacher's book — 1 A (split edition) — aut. y edt. Atilio A. Meazzi — Córdoba, III|83.

Editadas por Polito - Bs. As., V|83:

213.255 — Mi amiga Paquita — gaita — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki.
213.256 — Cosme y Catalina — gaita — Mús: Rubén Citterio-Kontiki.
213.257 — Tomate esa píldorita — gaita — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki.
213.258 — Tus caricias y tu piel — fox — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.259 — Lluvia linda lluvia — cumbia — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.260 — El baterecords — cumbión — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.261 — Palpitando esta pasión — cumbia — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki.
213.262 — Vamos todos a la laguna — cumbia — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki.
213.263 — El tren de la ausencia — fox — Mús.: Rubén Citterio-Kontiki.
213.264 — Vivan las mujeres — gaita — Mús.: Félix Almada-Carlos Daniele.
213.265 — Solito se la jugó — gaita — Mús. Rubén Citterio-Kontiki.
213.266 — Se produjo un eco — gaita — Mús.: Fabián Ernesto Ordóñez.
213.278 — Se produjo un eco — gaita — Letr.: Fabián Ernesto Ordóñez.
213.267 — Mi amiga Paquita — gaita — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.268 — Cosme y Catalina — gaita — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.269 — Tomate esa píldorita — gaita — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.270 — Tus caricias y tu piel — fox — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.271 — Lluvia linda lluvia — cumbia — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.272 — El baterecords — cumbión — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213 273 — Palpitando esta pasión — cumbia — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.274 — Vamos todos a la laguna — cumbia — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213.275 — El tren de la ausencia — fox — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.
213 276 — Vivan las mujeres — gaita — Letr.: Jazmín.
213 277 — Solito se la jugó — gaita — Letr.: Rubén Citterio-Kontiki, y|o.

e. 12|7 Nº 5.865 v. 12|7|83

8 DE JUNIO DE 1983

213.497 — Nuestra familia — Nº 328 — Bs As. Cap. VI|83.
213.498 — Ingeniería Química — Nº 24|25 — Bs. As. Cap. VI,83.
213.499 — Máquinas y Equipos — Nº 298|300 — Bs. As. Cap. VI,83.
213.500 — Megavatios — Nº 37|39 — Bs. As. Cap. VI|83.
213.501 — Di Presse — Nº 23.025|044 — Bs. As. Cap. VI|83.
213.502 — Nueva Presencia — Nº 305|08 — Bs. As. Cap. VI|83.
213.503 — Faro de España — Nº 759|60 — Bs. As. Cap. V|83.
213.504 — La Industria del Pan — Nº 255|56 — Bs. As. Cap. VI 83.
213.505 — Quiero ser — Nº 3 — Bs. As. Cap VI|83.
213 506 — Revista de la Academia Superior de Estudios Policiales — Nº — a. 2 — Bs. As. Cap. VI 83.

Editadas por "Atlántida" - Bs. As.:

213 513 — Segundo Matrimonio — aut. Marie Louise Fischer — trad. Pedro Manuel Barstz — III|83.
213.514 — El Comandante del Norte — aut. Jean Larteguy — 2ª ed. — trad.: Carlos Coldaroli — IV 83.
213 515 — Fortuna — aut. Paul Loup Sulitzer — trad. Luis F. Coco — III|83.
213.516 — Fábula — 6ª ed. — aut. Esopo — Selecc. adapt. Angela Simonini de Fuentes — ilustr. — II|83.
213 517 — Papaíto Piernas Largas — 7ª ed. — aut. Jean Webster — trad. Cora Bosch — I|83.
213.518 — Robinson Crusoe — 9ª ed. — aut. Daniel Defoe — adapt. Ignacio Covarrubias — ilustr. — XII|82.
213.519 — Un yanqui en la corte del rey Arturo — 3ª ed. — aut. Mark Twain — trad. y adapt.: Dora Mandarino — Ilustrado — I|83.
213 520 — La caverna del tiempo — aut. Edward Packard — trad. D. M. U. de Gómez Bas — ilustrado — Bs. As. III|83.
213 521 — Viaje bajo el mar — aut. R. A. Montgomery — trad D. M. U. de Gómez Bas - ilustrado - Bs. As. III|83.
213.522 — Viaje por las galaxias — aut. R. A. Montgomery — trad. D. M. U. de Gómez Bas — ilustrado — Bs. As. III,83.
213 523 — Alicia en el país de las maravillas — 7ª ed. — aut. Lewis Carroll — trad. Cora Bosch — Bs. As. III 83.
213.524 — Colmillo Blanco — 8ª ed. — aut. Jack London — trad. Jaime Ferrer — ilustrado — X 82
213 525 — Al Sahara en globo — aut. D. Terman — trad. D. M U. de Gomez Bs As. — ilustr. — III 83
213 526 — Alerta rojo en el Mediterráneo — aut. Jean François Seis — trad. Milly Belluzzi — II|83.
213.507 — El osito Plum y sus amigos — aut. Lise Marin - Micheline Bertrand — trad. anónima — (2) IV|83.
213.508 — El osito Plum aprende a contar (1.2.3) — (1) — aut. Lise Marin - Micheline Bertrand — trad. anónima — IV 83.
213.509 — El osito Plum y sus juguetes — 3 — aut. Lise Marin - Micheline Bertrand — trad. anon. — IV 83.
213.510 — El osito Plum hace deportes — (4) — aut. Lise Marin - Micheline Bertrand — trad. anón. — IV 83.
213.511 — Atlas ilustrado de los animales — 2ª ed. — aut. Michael Chinery — Dib: Graham Allen, y|o. — trad. anónima — IX|82.
213.512 — El arte de tejer 83 — aut. E. V. de V. — 41ª ed. — III|83.

Editadas por "Clan Dilo Italarg" - Bs. As. V|83:

213.595 — Telejuegos — Letra: Néstor D'Alessandro — canción.
213 596 — La telesombra — Letra: Néstor D'Alessandro — canción.
213.597 — El sueño de la cucha propia — Letra: Néstor D'Alessandro — canción.
213.598 — Telejuegos — Letra: Néstor D'Alessandro — canción.
213.599 — La Telesombra — Mús.: Néstor D'Alessandro — canción.
213.600 — Pequeño marciano — Vers. cast.: Néstor D'Alessandro - Nemo.
213.601 — El sueño de la cucha propia — canc. — Mús: Néstor D'Alessandro.
213 617 — Locuras de Isidoro — Mens. — a. 15 — Nº 181 — Prop. Edit. Universo S.A. — Dir. Dante Raúl Quinterno — Bs. As., Cap., V|83.
213.618 — Correrías de Patoruzito — Mens. — a. 26 — Nº 394 — Prop. Edit. Universo S.A. — Dir. Raúl Dante Quinterno — Bs. As., Cap., V|83.
213.619 — Andanzas de Patoruzú — Mens. — a. 17 — Nº 403 — Prop Edit. Universo S.A. — Dir.: Dante Raúl Quinterno — Bs. As., Cap., V|83.
213 677 — La construcción de la democracia — Aut. Mariano Grondona — Edit. Eudeba — Bs As., III|83.
213 682 — Química general e inorgánica 1º p. — IVº — Aut. Héctor Fernández Serventi — 19 ed. — Edit. Losada S.A. — Bs. As., I 83.
213.683 — Química general e inorgánica — 2º p — IVºa. — Aut. Héctor Fernández Serventi — 14ª ed. — Edit. Losada S.A. — Bs. As., I|83.
213.620 — La voz del General Sarmiento — Diaria — a. 24 — Nº 4.823 — Prop. dir. Roberto Campos — Bs. As, 2ª quinc.V 83, B. Vista.

Editadas por Korn Intersong, Buenos Aires, VI|83:

213.659 — A veces me dan ganas de volver — Canc. — Mús. Dino Ramos - Omar A Sánchez.
213.660 — A veces me dan ganas de volver — Canc. — Letra Dino Ramos - Omar A Sánchez.
213.661 — Tú ni te imaginas — Canc. — Mus. Omar A. Sánchez - Dino Ramos.
213.662 — Tú ni te imaginas — Canc. — Letra Omar A. Sánchez - Dino Ramos.
213.663 — Tengo la piel vacante — Canc. — Mús Miguel O. Iacopetti.
213.664 — Tengo la piel vacante — Letra Miguel O. Iacopetti.
213.665 — Se titula Soledad — Canc. — Mús. Miguel A. Valenzuela.
213 666 — Se titula Soledad — Canc. — Letra Miguel O. Iacopetti.
213.667 — Hay que salvar nuestro amor — Canc. — Letra. Livi — Edit. Candilejas — Bs. As. VI|83.
213.668 — Hay que salvar nuestro amor — Múc. Salako — Edit. Candilejas — Bs. As, VI|83.

Editadas por Losada, Buenos Aires:

213.684 — Romancero gitano — 22 ed. — Aut Federico García Lorca — Estudio y notas: Luis Martínez Cutiño — III|83.
213.685 — Cuentos de amor de locura y de muerte — 18ª ed. — Aut. Horacio Quiroga — I|83.
213.686 — Los siete locos — 5ª ed. — Aut Roberto Arlt — II,83.
213.687 — La metamorfosis — 14ª ed. — Aut. Franz Kafka — Trad. Jorge Luis Borges — II|83.

Editadas por Eudeba, Buenos Aires:

213.675 — Genio y figura de Adolfo Bioy Casares — Aut. Oscar Hermes Villordo — IV 83.
213.676 — Hispanoamérica y su expresión literaria — Aut. Emilio Carilla — 2ª ed. — IV|83.
213.678 — Fortan IV — Curso — 5ª ed. — Aut. Italo Hilario Farina — III|83.
213.690 — Mejore su tenis — Aut. Aníbal J. Dahlstrom — Edit. El Faro S.A. — Bs. As., VI|83.
213 702 — Tute Cabrero — No hay que llorar — Aut. Roberto Cossa — Edit. Ediciones Paralelo 32 — Bs. As., III|83.
213.703 — Historias para ser contadas — Al perdedor — Aut. Osvaldo Dragun — Edit. Edic. Paralelo 32 — X|82, Sta. Fe, Rosario
213.710 — Al modo del Martín Fierro — Aut. Angel L. M. Salvat (y editor) — Mendoza, VI|82.

Editadas por Editorial Estudio Buenos Aires, Capital:

213.717 Derecho procesal, civil y comercial — Ley 224.340 — Tº I — Aut. Torres Neuquén — VI 83.
213.718 — Derecho procesal, civil y comercial — Ley 22.434 — Autor Torres Neuquén — T|2-3 — VI,83.
213.722 — Manual de Derecho procesal Iª — P.gral. - Reformas — L. 22.434, y|o — Autor Torres Neuquén — VI|83.
213.723 — De la estación a casa — Aut. Fernando Cerolini — Edit. Edic. Marginal — Ilustrada — Bs. As., IV|83.
213.724 — Verbo — Mens. — a. 24 — Nº 230 — Prop. Roberto Jorge Pincemin — Dir. Ignacio Ricardo Garda Ortiz — Bs. As., Cap., III 83.

e. 12|7 Nº 5.866 v. 12|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE BARRANQUERAS - CHACO

Se le hace saber al Sr. CARLOS SORIA que en el Sumario Contencioso SA-10 Nº 093|83, caratulado "Carlos Soria s|infracción al Art. 198 de la Ley de Aduana (T. O. 1962) y modificatorias", se ha dictado la siguiente providencia: "Barranqueras, 5 de julio de 1983. Visto lo actuado, córrase vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero - Ley 22.415, al causante Carlos Soria, quien

dispondrá de diez (10) días hábiles perentorios a fin de que presente su defensa, ofrezca la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Si no la tuviere, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, o en el caso impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 - Ley 22.415), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se lo declare en rebeldía y el procedimiento continuará su curso aún sin su intervención (art. 1105 - Ley 22.415). Imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias. Se le hace saber asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el representante deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería en los términos del art. 1031 - Ley 22.415. En esa presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, conforme lo establece el art. 1001 de la citada ley. En caso de ser condenado por la infracción que se investiga será sancionado con el comiso de las mercaderías secuestradas, más una multa accesoria de tres (3) a diez (10) veces el valor en plaza de las mismas. — Por Secretaría publíquese por el Boletín Oficial". — Fdo.: Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana de Barranqueras.

e. 12|7 Nº 5.853 v. 12|7|83

Se le hace saber al Sr. HORACIO VERA que en el Sumario Contencioso SA-10 Nº 004|83, caratulado "Horacio Vera s|infracción al art. 198, 2º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorias", se ha dictado la siguiente providencia: "||Barranqueras, 6 de julio de 1983. Visto lo actuado, córrase vista en los términos del art. 1101, del Código Aduanero - Ley 22.415, al causante Horacio Vera, quien dispondrá de diez (10) días hábiles perentorios a fin de que presente su defensa, ofrezca la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Si no la tuviere, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, o en el caso, impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 - Ley 22.415), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se lo declare en rebeldía y el procedimiento continuará su curso aún sin su intervención (art. 1105 - Ley 22.415). Imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 198, segundo párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorias. Se le hace saber asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el representante deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería en los términos del art. 1031 - Ley 22.415. En esa presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, conforme lo establece el art. 1001 de la citada ley. En caso de ser condenado por la infracción que se investiga será sancionado con el comiso de las mercaderías secuestradas, más una multa accesoria de tres (3) a diez (10) veces el valor en plaza de las mismas. — Por Secretaría publíquese en el Boletín Oficial". — Fdo.: Jorge Washington de Rosas, Administrador de la Aduana de Barranqueras.

e. 12|7 Nº 5.854 v. 12|7|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 29

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 71.089|83 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Salvador Mininni, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3190 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5002|74 S.E.C. y Nº 2.307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar las variantes de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio semiautomático, para uso comercial, aprobadas por Expediente Nº 16.610|82 bajo la característica codificada BB.40-206, con carta graduada de 0 a 2 kg, Clase de precisión IIII, de Máx. = 6 kg, Mín. = 100 g. e = d = 10 g, marca Sambial de Industria Argentina; las variantes consisten en la colocación de una sola barra cursora y un cursor que permite el aumento de la capacidad, asimismo se adecuó la leyenda de la carta a lo reglamentado.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa de identificación y en el remache de fijación de la misma. Los números de serie o fabricación se colocarán sobre la chapa identificatoria, barra cursora, cursor y plato de carga.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada BB.40-206.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$a. 140.— e. 12|7 Nº 62.935 v. 12|7|83

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 33

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 78.736|83 producida por la firma Sanico S.A.I. y C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2.499 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.E.C. Nº 5.002|74 y SECYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas de precisión electromecánicas, a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, no aptas para uso comercial, con indicación digital con "display" de dígitos de siete (7) segmentos; con sensor de carga electromagnética, con sistema sustractivo de tara, marca Mettler Instrumente A.G., de industria suiza y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Modelo	PE 200	PE 2000
Clase de precisión	II	II
Máx.:	210 g	2100 g
Mín.:	0,5 g	5 g
e:	0,01 g	0,1 g
d:	0,01 g	0,1 g
n:	210 0	21000

Características particulares: las funciones de tara y puesta a cero provocadas por la misma tecla, no tiene indicador de cero ni de tara, así como tampoco sistema de nivelación e indicador de nivel.

Artículo 2º — En el frente llevará la leyenda escrita en forma indeleble "Prohibida para la compra-venta al público".

Artículo 3º — Asignar tanto al modelo PE 200 como al PE 2000 la característica codificada BE.70-278.

Artículo 4º — El sello de verificación primitiva se colocará en la placa de identificación cuya fijación cumplirá con lo requerido por el punto C.7.1.2. de la Resolución SECYNEI Nº 2.307|80.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución SEC número 5.002|74.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$a. 195.— e. 12|7 Nº 62.805 v. 12|7|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Número 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

UNION DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE SALTA

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 297|83

Artículo 1º — En Salta, capital de la provincia del mismo nombre, el treinta de junio de mil novecientos sesenta, se constituye la Unión del Personal de Enfermería de Salta, agrupará a los enfermeros con título habilitante, salvo a quienes posean personal subordinado o facultad para aplicar sanciones disciplinarias. La entidad constituye su domicilio legal en esta misma Ciudad, calle Pueyrredón número seiscientos noventa y nueve. Tiene como Zona de Actuación todo el territorio de la provincia de Salta, constituyendo una asociación gremial de primer grado con carácter permanente. Usará como sigla U.P.E.S.

4) Determinación y denominación de las autoridades que componen el órgano directivo, con indicación de las que ejerzan la representación social y duración de los mandatos respectivos.

Artículo 12. — La Unión del Personal de Enfermería de Salta será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete (7) miembros titulares que desempeñarán los siguiente cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Actas y Gremial; Secretario de Finanzas y tres (3) Vocales titulares; habrá, además, tres (3) Vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará tres (3) años y podrán ser reelectos.

Artículo 20. — Son deberes y atribuciones del Secretario General: "a) Ejercer la representación de la Unión del Personal de Enfermería de Salta"...

5) Número de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto.

El número de afiliados a la fecha de la aprobación del Estatuto es de 476 (cuatrocientos setenta y seis).

e. 12|7 Nº 5.855 v. 12|7|83

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DE SANTA FE

APROBADO POR RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Nº 276|83

CAPITULO I

Artículo 1º — En Santa Fe, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1946, se constituye el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Santa Fe, que agrupará a los trabajadores que prestan servicios en la industria eléctrica. Tendrá como zona de actuación la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, que comprende los Departamentos de: La Capital, San Justo, San Cristóbal, 9 de Julio San Javier, Las Colonias, San Martín, San Jerónimo, Castellanos, Gral. Obligado, Garay y Vera, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por dieciséis miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Prosecretario General; Secretario Gremial; Prosecretario Gremial; Tesorero; Protesorero; Secretario Administrativo; Prosecretario Administrativo; Secretario de Previsión y Actas; Prosecretario de Previsión y Actas; Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda, Prosecretario de Cultura, Prensa y Propaganda; Secretario de Servicios Sociales; Prosecretario de Servicios Sociales; Secretario de Estudios Técnicos y Estadísticas; Prosecretario de Estudios Técnicos y Estadísticas. Habrá además igual número de vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de los titulares.

Artículo 12. — La Comisión Directiva durarán sus funciones por el término de dos años.

Cantidad de afiliados: 3296.

e. 12|7 Nº 5.856 v. 12|7|83

SINDICATO PETROLEROS DE TUCUMAN

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 284|83

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de San Miguel de Tucumán del Departamento de la Capital, provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de setiembre de 1947, se constituye el Sindicato Petroleros de Tucumán, entidad de primer grado que agrupará a los trabajadores que se desempeñan en las plantas de depósitos y distribuidores de derivados del petróleo, con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio en calle Lamadrid 996 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, República Argentina.

Artículo 23. — La comisión directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos, secretario general, secretario adjunto, secretario gremial. secretario de obra social, secretario de actas, prensa y propaganda, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes. Los vocales suplentes sólo integrarán la comisión directiva cuando se produzca una vacante definitiva entre los vocales titulares, o sea en casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Artículo 25. — Los miembros de la comisión directiva durarán en sus cargos tres (3) años, pudiendo ser reelectos una sola vez y en forma inmediata a cualquier cargo. Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir en el caso de que no existiera reelección inmediata un lapso igual a la duración del mandato, previsto en el presente estatuto y en el caso que existiera una reelección inmediata un lapso igual al doble de la duración del mandato.

Número de afiliados a la aprobación del estatuto es de: 120.

e. 12|7 Nº 5.857 v. 12|7|83

SINDICATO DE VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 390|83

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veintitrés días del mes de marzo de 1965 se constituye una entidad gremial que agrupa a todo el personal que trabaja en la Dirección Provincial de Vialidad, con exclusión del personal jerarquizado y que se denominará Sindicato del Personal de Vialidad Provincial con domicilio en Perú esquina Junín de esta ciudad, Provincia de Catamarca.

Artículo 2º — La zona de actuación del Sindicato es todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

CAPITULO III

Artículo 9º — El Sindicato será dirigido y administrado por una comisión directiva la que estará integrada por nueve miembros que desempeñarán los siguientes cargos: secretario general, secretario adjunto y de asuntos sociales, secretario gremial y de interior, secretario tesorero, secretario de actas, prensa y relaciones públicas y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la comisión directiva en los casos de renuncia fallecimiento, o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la comisión directiva podrá ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 903.

e. 12|7 Nº 5.858 v. 12|7|83

SINDICATO PETROLERO CHUBUT

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 363|83

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a los diez días del mes de junio de 1962, constitúyese el Sindicato Petrolero Chubut, con domicilio legal en la calle Ameghino 698 de esta Ciudad, con jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Chubut. Integran el Sindicato todos los trabajadores que desarrollan sus tareas en empresas al servicio de la industria privada del petróleo. El Sindicato Petrolero Chubut estará formado por trabajadores de los siguientes establecimientos: Astra S.A. de Petróleo, Leffiand Brothers Sud América, Pan American Argentina Oil Co., Schlumberger, Mailiburton Argentina S.A., Pérez Companc, Bridas y Contratistas de Empresas Petroleras, con exclusión del personal jerarquizado.

CAPITULO III

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una comisión directiva compuesta de 10 miembros titulares que desempeñarán los cargos que se detallan a continuación: secretario general, secretario adjunto, secretario, secretario de actas, tesorero y 5 vocales titulares. Habrá además 5 vocales suplentes que sólo integrarán la comisión directiva en los casos de renuncia, impedimento o fallecimiento de sus titulares. El mandato de los mismos durará 3 años, y podrán ser reelegidos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Nº 22.105.

Cantidad de afiliados: 1.200.

e. 12|7 Nº 5.859 v. 12|7|83

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE SAN JORGE

APROBADO POR RESOLUCION M.T. Nº 380|83

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín de la Pcia. de Santa Fe, a los seis días del mes de marzo del año 1948 se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de San Jorge, que agrupará a los trabajadores que se desempeñen en frigoríficos o Empresas dedicadas a la industrialización en todas sus etapas de ganado bovino, ovino, equino y porcino, excluyéndose de este agrupamiento a capataces y niveles superiores y a quienes posean personal subordinados o facultades para aplicar sanciones disciplinarias. Teniendo como zona de actuación al Dpto. San Martín, la que tendrá carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de los trabajadores comprendidos en la zona de actuación mencionada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes fijando su domicilio en calle 9 de Julio 912 de la Cdad. de San Jorge.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva de quince miembros titulares y cuatro suplentes que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Gremial Adjunto, Secretario de Finanzas, Secretario de Finanzas Adjunto, Secretario de Previsión Social, Secretario de Previsión Social Adjunto, Secretario de Actas, Secretario de Actas Adjunto, un Secretario de Relaciones Intersindicales, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, estos formarán parte de los miembros titulares cuando se produzcan las causas indicadas en el Art. 10º. El mandato de los mismos durará tres años y podrán ser reelegidos con posibilidad de una sola reelección inmediata.

Cantidad de afiliados: 88.

e. 12|7 Nº 5.860 v. 12|7|83

SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA

APROBADO POR RESOLUCION M. T. Nº 288|83

CAPITULO I

Artículo 1º — Queda denominado Sindicato Regional de Luz y Fuerza, la organización gremial constituida el 2 de junio de 1944 en la Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, República Argentina.

Artículo 2º — Integrarán este Sindicato, los núcleos de trabajadores escalafonados comprendidos dentro del Registro de Denominaciones de los Convenios y|o estatutos de trabajo, dependientes del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, cooperativas, compañías de capital privado o mixto, como también particulares, que en forma transitoria

continuada y permanente prestan servicios en la producción, y/o distribución y/o comercialización de la energía eléctrica y que no pertenezca a otro Sindicato adherido a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. También formarán parte de este Sindicato los trabajadores que se hubieren acogido a beneficios jubilatorios, con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 3º — La jurisdicción y zona de actuación del Sindicato Regional de Luz y Fuerza comprende los Dptos. de la Pcia. de Córdoba de: Cruz del Eje, Calamuchita, Gral. San Martín, Ischilín, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Río Segundo, Río Seco, Río Primero, Sobremonte, San Alberto, San Javier, Tulumba, Totoral, Tercero Arriba, Punilla y Unión. Además las siguientes localidades de la misma Provincia: Agua de Oro, Colonia Caroya, Jesús María, La Granja, La Puerta y Ascochinga (Dpto. Colón), Alta Gracia, Anizacate, Calera, José de La Quintana, Despeñaderos, Monte Ralo, Rafael García y La Serranita (Dpto. Santa María). Achiras, Berrotarán, Las Acequias, San Bartolomé y Sampacho (Dpto. Río Cuarto), Altos de Chipión, Arroyito, Alicia, Brinkmann, Balnearia, Colonia San Bartolomé, Colonia Marina, Colonia Prosperidad, Colonia Vignau, Devoto, El Tío, El Fortín, Freyre, La Francia, La Paquita, Las Varas, Morteros, Miramar, Porteña, Seeber, San Francisco, Saturnino María Laspiur, Tránsito, Villa Concepción, Sacanta, Marull y El Arañado (Dpto. San Justo), Huanchilla, Gral. Deheza, Los Cisnes, La Carlota, Ucacha y Bengolea (Dpto. Juárez Celman), Huinca Renancó y Villa Valeria (Dpto. Gral. Roca).

Artículo 40 — El Consejo Directivo estará integrado por dieciocho miembros titulares y cuatro suplentes. Los titulares desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Subsecretario General, Secretario de Organización, Secretario de Viviendas y Obras, Subsecretario de Viviendas y Obras, Secretario de Hacienda, Subsecretario de Hacienda, Secretario Gremial, Subsecretario Gremial Primero, Subsecretario Gremial Segundo, Secretario de Previsión y Asuntos Sociales, Subsecretario de Previsión y Asuntos Sociales, Secretario de Cultura, Turismo y Actas, Secretario de Prensa y Relaciones Públicas, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes. Los vocales suplentes sólo podrán integrar el Consejo Directivo en casos de renuncia, ausencia o impedimento de los titulares, tal como lo determina el Art. 62º de estos estatutos.

Artículo 42º — Los miembros del Consejo Directivo durarán tres años en sus funciones a partir del 1º de enero de cada año, pudiendo ser reelegidos conforme a derecho.

Cantidad de afiliados: 2.600 activos y 750 pasivos.

e. 12/7 Nº 5.861 v. 12/7/83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a los propietarios o personas con interés nombre hundido en el Río Luján, margen derecha, a 4 mts. de la costa —muelle perteneciente al Tigre Boat Club—, a 80 mts. de la confluencia con el Río Tigre, que deberán proceder a su extracción fijándosele un plazo de sesenta (60) días para la iniciación de as tareas a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley 20.094, bajo apercibimiento de procederse, inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia Jurisdiccional de la Prefectura Naval. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11/7 Nº 5.829 v. 15/7/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.076.641 643 y 1.076.644, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 15/6 Nº 59.200 v. 14/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.086.312, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 17/6 Nº 59.231 v. 18/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 814.762, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 308.— e. 23/6 Nº 60.213 v. 22/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s 252,50 Nº 431.312.

$a. 308.— e. 30/6 Nº 61.394 v. 29/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.700.234, 1.733.383; 1.743.791, 1.747.128; u$s 1.000 Nros. 1.121.157; 2.603.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 5/7 Nº 54.530 v. 3/8/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11/5/83 al 9/6/83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nos. 647.343/346 649.973/979 y 674.118/113, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.

$a 303.— e. 4/7 Nº 61.812 v. 2/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nº 1.071.335, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 440 e. 5/7 Nº 61.996 v. 3/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, Nros. 1.738.197; 198; 1.744.165/168; 1.743.362; 1.791.479; u$s. 1.000, Nros. 1.029.777; 1.059.642; 1.085.700; 1.116.042; 2.600.620; 2.605.913; 2.641.007/008; 2.739.215, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 660.— e. 11/7 Nº 62.775 v. 9/8/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días ROBERTO JOSE PUPPO, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31701721-13, conforme lo establece la Ley 22.062.

Dora Casazza de Ban, Abogada, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 8/7 Nº 5.771 v. 14/7/83

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

MUTUAL DE FERROVIARIOS ACTIVOS Y JUBILADOS "SAN JERONIMO SUD" LINEA FUNES-CORREA

En Liquidación

El Interventor Liquidador en la Mutual de Ferroviarios Activos y Jubilados "San Jerónimo Sud", Línea Funes-Correa cita a los asociados ahorristas de la Entidad para que se presenten en la sede la Institución, calle Reconquista 378 de San Jerónimo Sud, desde el 11 de julio de 1983 al 12 de agosto de 1983, inclusive, en el horario de lunes a viernes de 15.30 horas a 20 horas, para requerir la verificación del monto de sus ahorros por participación en el Ex Servicio de Ayuda Económica Mutual. Esta citación se efectúa de conformidad con las Normas de la Resolución Nº 2/83 homologada por el Instituto Nacional de Acción Mutual mediante Resolución Nº 166/83.

e. 8/7 Nº 5.774 v. 14/7/83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ASDRUBAL, Rubén Darío
BERMUDEZ, Marcelo Aníbal
EUGAS, Luis
FERNANDEZ, Francisco
GUZMAN, Pablo Jesús
ITHARTE, Osvaldo Luis Norberto
INOSTROZA, Felipe Eduardo
LLAMPA, Raúl César
MORTARA, Ysmael
MANDRINO, Silvio Plácido
PUCA, Jacinto
AIUTO, Antonio
CAÑUMIL, Isidoro
SABATINI, Alberto Miguel Angel
ROJAS, Pedro Alberto

Buenos Aires 27 de junio de 1983

e. 30/6 Nº 5.462 v. 13/7/83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Capital Federal.

BARTOLOMIO, Orlando
BERTINAT, Hugo
BAEZ, José Aldo y/o BAEZ, Aldo José
CHAZARRETA, Carlos Antonio
ESPARZA, Luis Edelberto
FERNANDEZ, Teófilo Federico
FOURNIER ABURTO, Patricio Marciano
GALETTO, Domingo
HERRERA, Antonio Leónidas
ITURRIAGA, José Luis
JAUREGUI, Raúl Fernando
JIMENEZ, Segundo Víctor
LUPINI, Roque Armindo
MACCHIA, Alfonso Rosario
NAVARRO, Juan Francisco Roberto
PEREYRA, Rolando Francisco
PARRA, José Daniel
PEREZ, Ramón Jesús
ETCHEGOYEMBERRY, Mirta Susana Palacios de
SERAFINI, Reynaldo Alberto
SOTELO, Hugo Alfredo del Valle
BAGNALASTA, María Angélica Salto de
STEMBERGER, Jorge

e. 11/7 Nº 5.833 v. 22/7/83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 20 de julio de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 202-83. "Adquisición de dilatador arterial, pinzas para biopsia, bujías de hegar, etc., solicitadas por el Complejo Médico Policial".

Presupuesto oficial: $a 92.500,00.

e. 12/7 Nº 5.834 v. 13/7/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 8.519/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para el día 18/7/83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de leche en polvo, con destino a unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas hasta la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 12/7 Nº 5.835 v. 13/7/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 11.054/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 18/7/83 a las 11 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de azúcar y dulce de batata, con destino a D.N.; D.I.F.P.; E.P.N. y unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/7 Nº 5.836 v. 13/7/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 11.055/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 119 para el día 18/7/83 a las 11.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de papas y batatas con destino a D.N., D.I.F.P., E.P.N. y unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/7 Nº 5.837 v. 13/7/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 10.955/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 120 para el día 18/7/83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1) y el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/7 Nº 5.838 v. 13/7/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para la provisión de cajas de cartón para embalaje, cuellos y demás materiales, cuya apertura se realizará el día 20 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor de los pliegos: $a 30.

e. 12/7 Nº 5.839 v. 13/7/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 105/83

2do. Llamado

Expediente Nº 40-543/83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mes de julio de 1983 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de transporte de armamentos bovinos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119 Capital Federal.

e. 12/7 Nº 5.840 v. 13/7/83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros Rosario — T. E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 706 hasta el día 2 de agosto de 1983, a las diez y treinta horas (10.30) para: adquisición artículos varios de ferretería.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.T.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Pesos argentinos quince ($a 15.-).

Franqueo. Pesos argentinos seis ($a 6).

e. 12/7 Nº 5.841 v. 13/7/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 23/83 del 1º Distrito para contratar la adquisición de 60.000 bolsas de polipropileno de 85 grs. m2 medidas aproximadas 0,50 x 0,98 mts. $a 360.000, precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12.196, Capital Federal.

e. 12/7 Nº 5.862 v. 13/7/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 7640-L-1983

Licitación pública Nº 7249 para contratar la provisión de conjuntos de cilindros para motores "G.M." series 71 y 4057-E. Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1983 a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12/7 Nº 5.844 v. 14/7/83

Secretaría de Energía

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación pública Nº 03|83-LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio de 1983 a las 14 horas, para la adquisición de material electrónico.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 12|7 Nº 5.842 v. 13|7|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Apertura: 3|8|83. Hora: 10.

Valor del pliego: $a 40.

Reparación integral de Casillas repetidoras, Cable Coaxil, tramo Mar del Plata, Guerrero, dentro del recorrido Nacional de la Ruta Nº 2, Pcia. de Buenos Aires.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días antes de la fecha de Apertura de las Propuestas.

Apertura de las propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Calle 50, Nº 687, La Plata y Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.

Orden de Publicidad Nº 12 - G.R.C.E.|83.

e. 12|7 Nº 5.843 v. 20|7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, San Juan, Salta, Entre Ríos y Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|7 Nº 5.845 v. 21|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el termino de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tinglados con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|7 Nº 5.846 v. 21|7|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 044|83-Conet|Birf
Resolución Nº 1.407

Llámase a Licitación Pública Nº 1.423, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición del mobiliario con destino a la Unidad de Proyecto de este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 12|7 Nº 5.847 v. 13|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 11.669|78
Anexo Nº 15

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de medallas recordatorias por 20, 25 y 30 años de servicio.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Apertura en la antedicha Dirección el 18 de julio a las 12 horas.

e. 12|7 Nº 5.863 v. 13|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00550087-60

Se llama a Licitación Pública Nº 079|83 para el día 5 de agosto de 1983 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de Las Lomitas, Pcia. de Formosa, con una superficie de 40 a 100 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Formosa, sito en la calle Mitre Nº 305 de la ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa o en el Organismo Regional Resistencia, sito en Antártida Argentina Nº 26 de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

e. 12|7 Nº 5.849 v. 13|7|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIO
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0650|82

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 20 de julio de 1983 a las once horas, por la provisión e instalación de una mesa de comando y generador.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 12|7 Nº 5.850 v. 14|7|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0277|83

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 27 de julio de 1983 a las once horas, para la adquisición de diversos aparatos para uso de la Unidad Cirugía Torácica y Cardiovascular.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 12|7 Nº 5.851 v. 14|7|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 649|82 para el día 26 de julio de 1983, a las 11 horas, por la venta de aproximadamente 120.000 Kg. de papel correspondiente a las láminas y cupones de Cédulas Hipotecarias Argentinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 12|7 Nº 5.849 v. 13|7|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, hasta el día 16 de agosto de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, en Talleres Protegidos y Editora Braille, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 862.000 (pesos argentinos ochocientos sesenta y dos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 8.620 (pesos argentinos ocho mil seiscientos veinte).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas. Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 12|7 Nº 5.852 v. 1º,8,83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.399

Llámase a Licitación Pública Nº 78, por la "contratación de un agente de asistencia para proveer servicios de asistencia médica".

Apertura: 26 de julio de 1983.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|7 Nº 5.675 v. 18|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 19 de julio de 1983.

Licitación Pública Nº 72
Expediente Nº 30.444
"Neumáticos automotores".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 73
Expediente Nº 30.437
"Aguarrás, aceite, antióxido, pinturas".
Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 74
Expediente Nº 30.432
"Caños y Accesorios PVC".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 30.443
"Repuestos para camión Mercedes Benz".
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 11|7 Nº 5.775 v. 12|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el 20 de julio de 1983.

Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 30.431
"Perfiles de acero al carbono".
Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 30.314
"Elementos de librería".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|7 Nº 5.776 v. 12|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.378

Llámase a Licitación Pública Nº 77, por el "Servicio de limpieza Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 29 de julio de 1983. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|7 Nº 5.777 v. 20|7 83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 259 175|83 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 44, cuya apertura se celebrará el día 20 de julio de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de útiles varios de escritorio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|7 Nº 5.503 v. 13|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 197|83: "Adquisición de oxigenadores desechables, solicitada por el Complejo Médico Policial".

Presupuesto oficial: $a 660.000.

e. 11|7 Nº 5.778 v. 12|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 200|83: "Para la adquisición de diferentes tipos de cables", solicitada por la División Redes.

Presupuesto oficial: $a 243.835,80.

e. 11|7 Nº 5.779 v. 12|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas. División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 201|83: "Adquisición de catéteres, guías para diálisis, sondas, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial".

Presupuesto oficial: $a 95.000.

e. 11|7 Nº 5.780 v. 12|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 194|83. "Para la provisión de víveres secos", solicitada por la División Racionamiento Central.

Presupuesto oficial: $a 2.223.879,30.

e. 5|7 Nº 5.587 v. 14|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83 para el día 25|7|83, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de 135.355 servicios de refrigerio hasta el 31|12|83, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a. 30.

e. 7|7 Nº 5.678 v. 18|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "C" 3110|82 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para el día 15|7|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Reparación de un grupo electrógeno de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Candelaria, Misiones.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta ... horas de anticipación a la fecha apertura del Acto Licitario.

e. 11|7 Nº 5.781 v. 12|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente D-796|83 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, primer llamado cuya apertura se realizará el día 19 de julio de 1983 a las hora 10 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por medias res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre agosto|setiembre 1983.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas. e. 11|7 Nº 5.782 v. 12|7|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, hasta el día 20 de julio de 1983, a las 14 horas, por la adquisición de elementos para refrigerio.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T.E.: 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 11|7 Nº 5.783 v. 12|7|83

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83, hasta el día 19 de julio de 1983 a las 14 horas, por la adquisición de tres mil (3.000) kilogramos de algodón industrial.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 663, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones.

T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 11/7 Nº 5.784 v. 12/7/83

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Llama a Licitación Pública Nº 1/983, para la contratación de un local comercial de 7,60 x 7,40 mts., ubicado en el barrio "Parque San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de la ciudad de Salta. Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s/n Salta, el 18 de julio de 1983, a horas 10. Para informes y compra de los pliegos de Condiciones Especiales, los interesados podrán requerirlos en el Servicio de Finanzas del citado Destacamento, de 8 a 12 horas, al precio de ($a 2), dos pesos.

e. 8/7 Nº 5.728 v. 19/7/83

COMANDO IIº CUERPO DE EJERCITO "TTE. GRL. JUAN CARLOS SANCHEZ"

Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del monobloque Nro. 3 del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de dos años.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo. Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, T.E. 40.83 al 88 Interno 289).

Fecha de apertura: 27 de julio de 1983 a las 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 2,00.

e. 11/7 Nº 5.785 v. 15/7/83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 241/83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 8 de agosto de 1983 a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de ocho automóviles patrulleros sedan cuatro puertas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11/7 Nº 5.786 v. 20/7/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 246/83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de julio de 1983 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de papel obra comercial, marmolado, kraft y cartulina. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11/7 Nº 5.787 v. 12/7/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 247/83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de julio de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la realización de la instalación eléctrica en el muelle de la División Patrullaje. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Valor del pliego: cien pesos argentinos ($a 100,00). Presupuesto Oficial: Doscientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 240.000,00).

e. 11/7 Nº 5.788 v. 15/7/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 249/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 25 de julio de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de una (1) máquina impresora tipo Ricoh Auto Printer 1310 o similar sistema offset. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11/7 Nº 5.789 v. 12/7/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 224/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar el proyecto, construcción y alistamiento en el país de dos (2) lanchas tipo Sea Truck de las siguientes características: Eslora total: 12,70 m. Manga: 3,90 m. Puntal: 1,10 m. Calado máximo: 0,85 m. Calado mínimo: 0,50 m. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: Dos millones de pesos argentinos ($a 2.000.000).

Valor del pliego: Trescientos pesos argentinos ($a 300,00).

e. 1º/7 Nº 5.467 v. 21/7/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 250/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 25 de julio de 1983, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de 8.540 kgs. de carnaza común desgrasada y deshuesada. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 11/7 Nº 5.790 v. 12/7/83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AREA DE MATERIAL CORDOBA

Apertura: 15 de agosto de 1983.

Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Mil. Aviones).

L. P. 1/83. Hora: 10. Objeto: Dirección y administración del Centro de Cómputos del A.M.C. (Operación del Equipo de Computación IBM 3032 con CADAM y soporte técnico).

Valor del pliego: $a 100.

L.P. 2/83 Hora: 11. Objeto: Contratar la auditoría integral del Centro de Cómputos del A.M.C.

Valor del pliego: $a 50.

Consultas y pliegos: En Córdoba: A.M.C. Dpto. Economía. División Contrat. Espec. y de Obras. Pab. 183. Av. Fuerza Aérea Km 5 1/2. En Buenos Aires: Junín 1060, 1º piso.

e. 11/7 Nº 5.791 v. 15/7/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

El Ministerio de Economía de la Nación llama a Licitación Pública Nacional para la venta de aeronaves, repuestos, hangares, muebles, útiles, equipos varios de tierra y vuelo y de computación vehículos, máquinas herramientas y equipos de taller, según el detalle del Adjunto 1 del Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación, Anexo 1 del Decreto 1392/83, los que serán transferidos al adjudicatario como Unidad Operativa en funcionamiento apta para la prestación del Servicio Público de transporte aerocomercial, sin pasivos y con su dotación de personal de acuerdo al Adjunto 2 de dicho Pliego.

Condiciones: Las ofertas deberán ser indivisibles, es decir por la totalidad de los bienes referidos, los que se entregarán libres de todo gravamen.

Base: $a 244.178.800 (pesos argentinos doscientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil ochocientos) ajustada a partir del 28 de febrero de 1983 de acuerdo a la evolución del índice de ajuste diario elaborado por el Banco Central de la República Argentina (Comunicado "A" 221), a partir del Indice de Precios al por mayor — Nivel General.

Forma de pago: Un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado al momento de la entrega de los activos licitados y el resto en hasta 10 (diez) cuotas semestrales consecutivas no inferiores ninguna de ellas al 10 % (diez por ciento) del saldo del precio financiado. Los saldos financiados devengarán un interés del 0,5 % (medio por ciento) mensual efectivo sobre los capitales ajustados.

Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento) de la bases antes indicada.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 1983 en Florida 234, quinto piso, Capital Federal. Los pedidos de aclaración sólo podrán ser formulados hasta el día 12 de agosto de 1983.

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de agosto a las 11 horas en el Salón de Reunión de Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, 25 de Mayo 151, 2do. piso, Capital Federal.

$a 925 e.7/7 Nº 62.354 v.13/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 10/23 (ejecución de un local en el subsuelo del edificio San Martín 235 y demolición de hornos incineradores), con fecha de apertura para el día 11/7/23, ha sido prorrogada para el 1/8/83 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones, cuyo valor es de $a. 500 (quinientos pesos argentinos), e inspección del lugar de emplazamiento y consultas hasta el 22/7/83. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Dpto. de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

El llamado será limitado a empresas que acrediten certificaciones anuales superiores a los $a 2 millones en los últimos 3 años actualizados al 31/12/82.

e. 11/7 Nº 5.793 v. 15/7/83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nº 102.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y pintura de la Sucursal Bolívar (B.A.). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal Retirar documentación en la citada Dependencia o en las filiales Bolívar (B.A.) y Nueve de Julio.

Valor del Pliego: $a 300.

e. 11/7 Nº 5.792 v. 12/7/83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para la provisión de repuestos para turbinas para avión, cuya apertura se realizará el día 22 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor de los pliegos: $a 50.

e. 8/7 Nº 5.330 v. 13/7/83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62/83, para la reparación integral y puesta a punto de los sistemas de aire acondicionado frío/calor marca Carrier con sus instalaciones completas.

Apertura: 15 de julio de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11/7 Nº 5.794 v. 12/7/83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64/83 para la provisión de anorak y pantalones para lluvia.

Apertura: 15 de julio de 1983 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11/7 Nº 5.795 v. 12/7/83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65/83 para la reparación integral del sistema de aire acondicionado frío/calor ubicado en el edificio de la A.N.A.

Apertura: 18 de julio de 1983 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11/7 Nº 5.796 v. 12/7/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115/83
Expediente Nº 4.498/83

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida no organofosforado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso. Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 11/7 Nº 5.797 v. 20/7/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112/83
Expediente Nº 4.503/83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio de 1983 a las 17 horas para el alquiler de un local en Mar del Plata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 5/7 Nº 5.538 v. 14/7/83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 126/
Expediente Nº 117.967/83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Refacción Edificio" en la Agencia de Extensión Rural San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $a. 102.434.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A. Rafaela, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos cincuenta ($a 50), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos argentinos mil veinticuatro ($a 1.024).

e. 4/7 Nº 5.515 v. 15/7/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 38/83, para llevar a cabo el rebobinado de cinco motores eléctricos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas Departamento de Administración), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I. Pto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11/7 Nº 5.798 v. 12/7/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23/83 para la adquisición de: caños roscas, curvas, válvulas, codo, bujes, T, etc., etc. de hierro galvanizado de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085 5to. piso. Rosario en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de julio de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 7/7 Nº 5.686 v. 18/7/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6/83 para contratar los trabajos de "Renovación del recubrimiento de la barra de Unidad III, Rosario, Santa Fe".

Presupuesto oficial: $a 1.387.500.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en División Contrataciones y Suministros Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $a 693,75.

e. 5/7 Nº 5.580 v. 25/7/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22/83 para la adquisición de: 3.436 kilogramos aproximadamente de chapa de hierro lisa, de diversos espesores de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de

no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuesta se realizará el día 21 de julio de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurren a la dirección mencionada en primer término.

e. 5|7 Nº 5.590 v. 14|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, para la reparación de transportadores a cadena, tipo Redler en Unidad 1, Puerto Ingeniero White, Pcia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación fotocopia de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de obras públicas y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 998.400.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 499.

e. 24|6 Nº 5.232 v. 14|7|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.370-DGA hasta el día 18 de julio de 1983 a las 15 horas para: Servicio de comedor correspondiente a los almuerzos (300 comensales diarios) de los alumnos de la Escuela Nacional de Cabotaje Fluvial Nº 1 sita en Benito Correa 1600, Isla Demarchi, lado Este de la Dársena Sur Buenos Aires, desde el 1º de agosto de 1983, por un período de 100 días.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento de Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 9. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 11|7 Nº 5.799 v. 12|7|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|83

Para la adquisición de dos compresores de aire rotativos, a tornillos asimétricos con inyección de aceite, transportables.

Apertura: 21|7|83. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo del Departamento Abastecimiento, sita en Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 95.

e. 11|7 Nº 5.800 v. 12|7|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17-83

Pavimentación calle interna y accesos a Muelles del Dock Sud Puerto Buenos Aires.

Apertura: 18|8|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento; Julio A. Roca 734-42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 205.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 2.753.905,50.

e. 29|6 Nº 5.410 v. 19|7|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15|83

Para los trabajos de pavimentación Plazoleta entre Depósitos 5 y 7 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 3|8|83, a las 15 horas.

En la Sala de Apertura (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 104.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 415.852,76.

e. 4|7 Nº 5.518 v. 15|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4.777-C hasta el día 28 de julio de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5.720|72, la provisión de cinco (5) camionetas pick-up doble cabina con caja descubierta y cuatro (4) automóviles sedán cuatro (4) puertas.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.812 v. 20|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.574|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Chabas-Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 47.184.500.

Depósito de garantía: $a 471.845.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.813 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|83 del 1º Distrito para contratar demolición y retiro de productos sobrantes de 25 viviendas expropiadas por la repartición, en la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a. 192.820.—, precio del pliego: $a. 38,60.

Presentación propuestas: 15 de julio de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|6 Nº 5.735 v. 14|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.575|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Lincoln-Coronel Granada, Km. 218,450-Km. 282.315 (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 55.850.300.

Depósito de garantía: $a 558.503.

Precio del pliego: $a 12.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.814 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación Pública Nro. 1.576|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 205. Tramo: Lobos-Río Salado. Sección:; Km. 103,385-Km. 130,383 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa; proyecto y construcción de los ensanches de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 44.875.600.

Depósito de garantía: $a 448.756.

Precio del pliego: $a 9.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.815 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 7.006-L-1983

Licitación Pública Nº 7.255 para contratar la provisión de Calcomanías Autoahesivas y distintivos metálicos.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 15 de julio de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.816 v. 12|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3596-L-1983

Licitación Pública Nº 7.251 para contratar la provisión de 6 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático de industria nacional y lote de repuestos. Precio del Pliego: $a. 50.—.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 6.736 v. 19|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.578|83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante —aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias, en jurisdicción de las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. $a 4.576.203,58.

Depósito de garantía: $a 45.762,04; precio del pliego: $a 916; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|6 Nº 5.241 v. 14|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Mixta, Tucumán (reposición de ruta banquina), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, $a. 282.336. Depósito de garantía: $a 2.823,36 Precio del pliego: $a 56,00. Plazo de la obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|6 Nº 5.458 v. 13|7|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1100|83. — Descripción: Adquisición de 5 autoelevadores y 1 grúa hidráulica. Apertura, día y hora: 9|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a. 200.

Licitación Pública Nº 1103|83. — Descripción: Adquisición centralizada de trapos elaborados para limpieza. Apertura, día y hora: 27|7|83, a las 15. Valor del pliego: $a. 100.

Licitación Pública Nº 1104|83. — Descripción: Adquisición de baterías alcalinas para alumbrado y arranque del material rodante. Apertura, día y hora: 16|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a. 100.

Licitación Pública Nº 1108|83. — Descripción: Adquisición de linternas eléctricas para guardatrenes. Apertura, día y hora: 8|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a. 200.

Licitación Pública Nº 11|09|83. — Descripción: Contratación de la distribución y recolección de contenedores en unidades automotoras ruteras aptas para este servicio, desde playa contenedores Estación Tucumán, hasta o desde los domicilios de los clientes por el término de un año con opción a un año más por parte de F. A. Presupuesto oficial estimado: $a. 2.185.000. Apertura, día y hora: 5|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a. 150.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 265|83. — Descripción: Piedra para balasto grado A. 1. Apertura, día y hora: 9|8|83, a las 12. Valor del pliego: $a. 40.

Licitación Pública Nº 1274|83. — Descripción: Anclas para vía. Apertura, día y hora: 10|8|83, a las 10, Valor del pliego: $a. 98.

Licitación Pública Nº 1273|83. — Descripción: Bulones par fijación de vía. Apertura, día y hora: 10|8|83, a las 12. Valor del pliego. $a. 22.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1234|83 (Camisas de cilindro cromados para locomotoras diesel eléctricas ALCO), prevista para el 4|7|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 5|3|83, a las 10 horas Valor del pliego: $a. 120.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 178. — Descripción: Reparación de nueve armaduras pertenecientes a los generadores de tracción, tipo 5 GT. 581 de locomotoras diesel eléctricas General Electric. Apertura, día y hora: 21|7|83, a las 8. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº SA. 179. — Descripción: Por el encamisado de cilindros de baja presión y vacío de compresor Westinghouse de Locomotoras General Electric (Nº 70). Apertura, día y hora: 22|7|83, a las 11. Valor del pliego: $a. 25.

Licitación Pública Nº SA. 180. — Descripción: Restauración, limpieza y pintura en frentes sector edificio Estación Plaza Constitución. Presupuesto oficial: $a. 965.046,90. Apertura, día y hora: 15|8|83, a las 8. Valor del pliego: $a. 100.

Licitación Pública Nº G. 8215. — Descripción: Cartulina para boletos, color blanco y salmón. Apertura, día y hora: 22|7|83, a las 8. Valor del pliego: $a. 40.

Licitación Pública Nº G. 8216. — Descripción: 150.000 Hojas de cartón para boletos. Apertura, día y hora: 22|7|83, a las 9. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº G. 8217. — Descripción: Tubos para calderas (MI 5.609). Apertura, día y hora: 22|7|83, a las 10. Valor del pliego: $a. 80.

Licitación Pública Nº G 8218. — Descripción: Repuestos para motores diesel Lister. Apertura, día y hora: 25|7|83, a las 11. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº F. 10.019. — Descripción: Escuadras y juntas para señales. Apertura, día y hora: 25|7|83, a las 8. Valor del pliego: $a. 30.

Licitación Pública Nº F. 10.020. — Descripción: Polea, roldana, rolleros, compensadores verticales, etc., para señales. Apertura, día y hora: 25|7|83, a las 9.30. Valor del pliego: $a. 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 83|178 C.C. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses (Marco del acordeón). Apertura, día y hora: 22|7|83, a las 16. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº M. 83|188 C.C. — Descripción: Aceros en barras exagonales, etc. Apertura, día y hora: 25|7|83, a las 12. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº M. 83|171 C.C. — Descripción: Aceros en barras redondas. Apertura, día y hora: 27|7|83, a las 13. Valor del pliego: $a. 50.

Licitación Pública Nº M. 83|197 C.C. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses. Apertura, día y hora: 29|7|83, a las 13. Valor del pliego: $a. 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1112|83. — Descripción: Ingeniería, provisión, montaje y puesta en servicio de sistemas de telecomunicaciones para operación de los puestos de control Zonal de Tráfico Ferroviario, ubicados en Bahía Blanca y Rosario (Líneas Mitre y Belgrano) de la red de F.A., con un presupuesto oficial estimado a mayo de 1983 de $a. 49.755.000. Apertura, día y hora: 10|8|83 a las 15. Valor del pliego: $a. 2.000.

Licitación Pública Nº 1111|83. — Descripción: Asistencia técnica de servicio de consultoría para: a) Estudio y aprobación del proyecto definitivo y b) Inspección de la obra, para la renovación de seis (6) puentes y reforzamiento de otros ocho (8) puentes en el sector Libertador Gral. San Martín - Médanos, de la Línea Gral. Urquiza. Apertura, día y hora: 29|7|83, a las 10. Valor del pliego: $a. 500.

Las propuestas podrán presentarse antes del día 29|7|83, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, oficina Nº 608, Capital.

La apertura se efectuará en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, oficina Nº 622, Capital.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 11|7 Nº 5.805 v. 12|7|83

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Inmuebles

Venta de una magnífica fracción de terreno.

Llámase a Licitación Pública Nº 177|83 para la venta de una fracción de terreno desocupada con mejoras, ubicada con frente a la calle Pereyra Lucena Nº 51, esquina Carlos Pellegrini, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Superficie total aproximada: 502,28 m2.
Base de venta: $a 130.000.
Forma de pago: Contado, o cincuenta por ciento a la firma del boleto de compraventa con entrega de la posesión y el saldo en seis cuotas bimestrales y consecutivas, actualizadas.
Apertura: 22|7|83, a las 16 horas.
Pliegos: Sin cargo podrán solicitarse en el Departamento Inmuebles, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.30, lugar donde se realizará la apertura de sobres.
El inmuebles puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
e. 8|7 Nº 5.334 v. 12|7|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.989|83
Adquisición de juegos de cubiertos compuestos por cuchillo, tenedor y cuchara a fabricarse en material plástico SAN Virgen, color negro humo y la construcción de los correspondientes moldes.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compra y Contrataciones División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de julio de 1983 a las 10.30 horas.
e. 7|7 Nº 5.690 v. 18|7|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 55|83
Provisión de baterías de acumuladores de níquel-cadmio con destino a varios Servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: 28|7|83, 10 horas.
Valor pliego: $a 60.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 11|7 Nº 5.801 v. 15|7|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S774|83
Trasporte de 1.170 toneladas de concentrado de mineral d. hierro.
Apertura: 19|7|83; 10 horas.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.804 v. 12|7|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S794|83
Obra: Renovación de la cubierta del edificio de la Central Termoeléctrica "Río Turbio", Provincia de Santa Cruz.
Apertura: 15|8|83; 10 horas.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Valor de la carpeta: $a 250.
e. 11|7 Nº 5.803 v. 22|7|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.383
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalación sistemas de despacho a granel en Planta Montecristo, Provincia de Córdoba, incluyendo el desmontaje, traslado y montaje de siete tanque (capacidad total 936 m3); construcción de cinco cargaderos para camiones tanque, instalación sistema de odorización; provisión, montaje y conexionado de una bomba de 100 m3|h, instalaciones auxiliares y obras civiles complementarias".
Apertura: 9|8|83; 9 horas.
Valor doc.: $a 3.100.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931 piso 1º Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y|o en Ituzaingó 768|74, Córdoba, de 8.30 a 14 horas.
Licitación Pública Nº 10.384
Contratación de los trabajos con destino a: "Obras complementarias en Planta Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires; instalación de una chimenea de quemado con su correspondiente pozo de quema, canalización de venteos mediante el tendido de cañerías de interconexión, protección catódica anticorrosiva de las cañerías a instalar en forma subterránea y construcción de una sala de operaciones y caminos de acceso".
Apertura: 5|8|83; 9 horas.
Valor doc.: $a 210.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y|o en Chiclana 447, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 8.30 a 12.30 horas.
Licitación Pública Nº 10.385
Adquisición válvulas de seguridad por alivio y sus correspondientes accesorios.
Apertura: 29|8|83; 9 horas.
Valor doc.: $a 370.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.
e. 11|7 Nº 5.802 v. 12|7|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 11.444-LP-82
Instalación de cañerías de impulsión desde la zona de Parque Leloir hasta el Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: El día 15 de agosto de 1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: $a 2.855.459,04.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 22|6 Nº 5.174 v. 12|7|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION
Llámase a Licitación Pública Nº 2 Sub. C. (R)|83, hasta el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un ascensor y obras complementarias en LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires (Capital Federal).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos 383.500.
Importe de garantía: Pesos argentinos 3.835.
Valor del pliego: Pesos argentinos 120.
e. 11|7 Nº 5.806 v. 22|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 220-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de pilas secas.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.526 v. 19|7|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|7 al 8|7|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 221-P|83
Apertura: 15|8|83. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 14.
Adquisición de Cable Coaxil.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.807 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 224-P|83
Apertura: 1º|8|83. Hora: 11.30.
Pliego: $a 11.
Adq.: Válvula reductora de presión, manguera de goma, herramientas para ajuste de prolongación de válvula, soplete.
Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.808 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 237-P|83
Apertura: 12|8|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.150.
Provisión, instalación y mantenimiento de 5.000 canales de equipos de Onda Portadora para abonados.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 11|7 Nº 5.810 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 227-P|83
Apertura: 11|8|83.
Hora: 10.
Pliego: $a 400.
Obras de infraestructura R. E. Buenos Aires - Monte Caseros.
Tramo Gral. Pacheco - Campana, Pcia. Bs. As.
Presupuesto oficial: $a 6.297.600.
Capacidad Técnica: $a 6.297.6.0.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos, antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|7 Nº 5.691 v. 15|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P|83
Apertura: 1º|8|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de cordones telefónicos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.809 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 229-P|83
Apertura: 11|8|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 20.
Contratación Servicio de Farmacia en Capital Federal.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|7 Nº 5.692 v. 15|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|83
Apertura: 25|7|83.
Hora: 14.
Pliego: sin cargo.
Arrendamiento de un local destinado a actividades administrativas de organismos de Entel.
Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por la Avda. Belgrano, Callao, Sa te Fe y L. N. Alem.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten igualment aptas.
Superficie aproximada: m2. 4.600.
Contrato de locación: Por 5 años con opción de Entel por 3 años más, más 2 años.
Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|7 Nº 5.627 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 217-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de escaleras.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.524 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 214-P|83
Apertura: 26|7|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 26.
Adquisición de ventiladores turbo circuladores, heladeras, etc.
Informes y Ventas de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|7 Nº 5.593 v. 13|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 222-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $a 11.
Adquisición de cables.
Informes y|o ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.525 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 219-P|83
Apertura: 25 de julio de 1983. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de armazones metálicos y de varillas y trípode. Informes y|o ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.527 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|83
Apertura: 8|8|83. Hora: 8.30.
Pliego: $a 78.
Adquisición de equipo de Radiodiagnóstico.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.528 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 179-P|83 que estaba prevista para el 19-7-83 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 19-8-83 a las 8.30 horas. Pliego: $a 20.
Trata la adquisición de componentes y repuestos para equipos marca Grass Valley.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.761 v. 18|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|83
Apertura 8|8|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 15.
Trabajos de reparación de veredas y calzadas en Capital y Gran Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 259.700.
Capacidad técnica: $a 259,70.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días antes de la apertura de la licitación.
e. 6|7 Nº 5.626 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 181-P|83 que estaba prevista para el 7-7-83 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 8-8-83 a las 10 horas.
Trata la adquisición de componentes y repuestos (potenciómetro, inductancia, transformador, diodo, transistor, gaveta, cristal accesorios, fusibles, circuitos integ.), Marca Conrac.
Valor del pliego: $a 17.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.762 v. 18|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 231-P|83
Apertura 12 de agosto de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 300.
Instalación de aire acondicionado en el 3er. piso del edificio Belgrano-Pampa, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 425.000.
Capacidad Técnica: $a 861.800.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|7 Nº 5.693 v. 15|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|83
Apertura: 1-8-83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 11.
Adquisición de repuestos para automotores Dodge 500.
Consultas. Podrán efectuarse hasta 10 días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.763 v. 18|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 115|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras y portafolios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de julio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 228.
$a 360 e. 11|7 Nº 62.352 v. 20|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 109|83
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Correas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de julio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 130.
$a 252 e. 5|7 Nº 61.591 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 110|983
Llámase a Licitación Pública para contratar la "provisión de indicadores digitales electrónicos para el usuario, a incorporar en las franqueadoras semiautomáticas Frama y accesorios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de julio de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 158.
$a 280 e. 5|7 Nº 61.593 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 8|02|012-04091 E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio de 1983, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Ciudad de Mar del Plata (Dto. 2º).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir a la Dirección General de Abastecimiento (LCT), Avda. Corrientes Nº 172, piso 6º, local 643, Correo Central, Capital Federal; Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Calles 4 y 51, La Plata (Bs. As.) u oficina Mar del Plata, Avda. Luro y Santiago del Estero, Mar del Plata (Bs. As.).
Valor del pliego de bases: $a. 995.
e. 11 7 Nº 5.811 v. 20,7,83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 107|983

Llámase a licitación pública para adquirir "Cartulinas y papeles".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a. 700.
$a. 252 e. 4|7 Nº 61.589 v. 13|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 108|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tres ambulancias y dos vehículos utilitarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1983, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a. 151.
$a. 252 e. 4|7 Nº 61.590 v. 13|7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 3|SST|83

Llámase a Licitación Pública para la "Terminación general de la remodelación del edificio de las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 27 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a. 735.— e. 29,6 Nº 61.270 v. 19|7,83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|SST 83

Llámase a Licitación Pública para los "Trabajos de instalación eléctrica en las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 450 (cuatrocientos cincuenta pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 29 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735.— e. 1|7 Nº 61.579 v. 21|7|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 035|83-CONET.BIRF
Resolución Nº 1.287|83

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (CBIRF 19), para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), por el Sistema de Ajuste Alzado y Precalificación de Empresas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Presupuesto oficial: $a 10.426.258,77
Garantía de oferta: $a 104.262,58
Valor del pliego: $a 1.660
Apertura Sobre Nº 1: 5 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º — (C. P. 1225) — Capital Federal — (Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.
e.5 7 Nº 5.595 v.25|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 839.375|76 Anexo 9

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "reparaciones varias en el Museo Etnográfico ubicado en Moreno 350, Cap. Fed.
Presupuesto Oficial: $a. 420 000.
Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a. 400.
Apertura en la antedicha Dirección el 1º de agosto del corriente, a las 11.30 horas.
e. 7|7 Nº 5.726 v. 20|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 26.636 83

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Primera etapa adecuación del 2º piso del segundo Pabellón para el funcionamiento del Laboratorio de Química, Biología y Departamento de Meteorología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $a. 1.100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 13 horas. Valor de cada pliego: $.a 800. Garantía s|Ley de Obras Públicas. Apertura: en la antedicha Dirección el día 5,8,83 a las 11.30 horas.
e 8,7 Nº 5.638 v. 28,7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0 645-8138|83|T.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 83 para contratar la ejecución completa, con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, aulas y boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.
Pliegos y consultas: al Depto. de Compras y Suministros. Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, teléfonos 2-2062| 2063, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.
Apertura de ofertas: 12 de agosto de 1983 a las 18 horas.
Valor del pliego: mil pesos argentinos ($a 1.000,00).
Presupuesto oficial: dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos ($a 2.400.000,00)
Lugar de apertura: en el Depto. de Compras y Suministros de la Universidad.
e. 6,7 Nº 5.640 v. 26,7 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para la ejecución de la obra "Playon Polideportivo y Urbanización de Canchas de Tenis IIº Llamado" para el Instituto de Educación Física.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón dieciocho mil novecientos ochenta y uno con dieciocho centavos ($a. 1.018.981,18).
Ubicación: Calle 50 y 116 La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el 20 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Pesos argentinos novecientos ($a. 900).
e. 8 7 Nº 5.764 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Púb. Nº 16 83 para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Radio Universidad" para la Radio de la Universidad.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos quinientos un mil ochenta y seis ($a. 501.086).
Ubicación: Plazo Rocha e| 7 y diag. 78 La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el 20 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos quinientos ($a. 500).
e. 8|7 Nº 5.765 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 17,83 para la ejecución de la obra "Núcleo Sanitario de Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación artificial" para la Facultad de Cs. Veterinarias.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho con dos centavos ($a. 445.928,02).
Ubicación: Santa Catalina, Llavallol, Lomas de Zamora.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el día 20 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta ($a. 450).
e. 8 7 Nº 5.766 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para la ejecución de la obra "Remodelación y Arreglos Locales de Servicios Sanitarios, arreglos de escaleras y Sala de Profesores", para la Escuela Graduada J. V. González.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos trescientos cincuenta mil quinientos noventa y cuatro con setenta y ocho centavos ($a. 350.594,78).
Ubicación: Calle 50 y 118, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el 20 de julio de 1983.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos trescientos setenta ($a. 370).
e. 8 7 Nº 5.767 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para la ejecución de la obra "Remodelación y Adaptación IV Etapa" para la Facultad de Odontología.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos setecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y uno ($a 781.641).
Ubicación: Calle 1 esq. 50, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata el 22 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos setecientos ochenta ($a. 780).
e. 8|7 Nº 5.768 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 21,83 para la ejecución de la obra "Edificio Rectorado Planta Alta remodelación y pintura exterior" para el rectorado.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta con ochenta y cinco centavos ($a. 1.198.350,85).
Ubicación: Calle 7 e| 47 y 48, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e| 1 y 115, La Plata, el 22 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos mil doscientos ($a. 1.200).
e. 8|7 Nº 5.769 v. 14,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 20 83 para la ejecución de la obra "Modificación y Mantenimiento Edificio Inifta" para la Facultad de Cs. Exactas.
Presupuesto Oficial: Pesos argentinos trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cinco ($a. 384.205).
Ubicación: Calle 64 diag. 113, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, La Plata el día 22 de julio de 1983 a las 9 horas.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115 de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos trescientos noventa ($a. 390).
e. 8,7 Nº 5.770 v 14|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-217|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Construcción Grupo Laboratorios y Tanque Elevado para agua, 2º etapa.
Presupuesto oficial: $a 832.908,50.
Valor de la carpeta: $a 900.
Garantía de licitación: $a 8.329,08.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 8|7 Nº 5.744 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22-83-11665

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 20 de julio de 1983, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Córdoba, a efectos de la adquisición de Mandamientos de Pago de sueldos, en formularios continuos.
Los interesados podrán solicitar los pliegos en la Dirección General de Administración, Avda. General Paz 154, 2º piso (5000), Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y en su Representación en Buenos Aires, Callao 332, 2º piso, Buenos Aires.
e. 11|7 Nº 5.817 v. 12|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para la adquisición de cardioscopios, densitómetro, equipo de ultrasonido, espectrofotómetro, microscopios, centrífugas, lámpara scialítica, cistouretroscopio, laparoscopio, otoscopios, etc. e instrumental menor.
Cierre de presentación y fecha de apertura: 3 de agosto a las 11 horas, en el Departamento Compras ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.
Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1º piso.
e. 11|7 Nº 5.818 v. 20|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.516

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 29 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Sector C, 1º Etapa, Facultad de Agronomía, Zavalla.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 8,7 Nº 5.742 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.340

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla, C.U.A.P.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contratación de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1|7 Nº 5.474 v. 21|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42472

Llámase a licitación pública Nº 32 para el día 15 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra. Etapa Final Pabellón "A" Cerramiento Exterior Hall y Baños Pabellón "B". C U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|6 Nº 5.322 v. 15|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 8|83, para la provisión de "Materiales eléctricos en general y materiales para bobinaje y refrigeración". Presupuesto oficial pesos argentinos 386.070. Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias. Av. Roca 1800, S. M. Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 4 de agosto de 1983 a las diez horas (10). Valor del pliego $a 90, que podrá ser adquirido en su totalidad o en parte.

También se pueden adquirir pliegos en Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115 3º "B".

e. 7|7 Nº 5.698 v. 18|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Dirección General de Economía y Finanzas, Departamento Centralizado de Compras.
Prórroga de Licitación Pública Nº 1|83
Expediente Nº 1576-C-83

Presupuesto oficial: $a 12.000.000

Nueva fecha de apertura. 28 de julio de 1983 Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General de Economía y Finanzas. Departamento Centralizado de Compras. 25 de Mayo 868 Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra "Campus UNNE Corrientes. 3ra. Etapa Sector A. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. Módulo I. Area Departamento de Química" ubicado en la Avda. Armenia y Ruta Nacional Nº 12 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $a 6.000 (pesos argentinos seis mil).

Monto de garantía: 1 % (uno por ciento)

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la nueva fecha de apertura de las propuestas.

e. 11|7 Nº 5.819 v. 13|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 3|83
Expediente Nº 1.532-C-82

Presupuesto oficial: $a 180.200.

Fecha de apertura: 21 de julio de 1983. Hora 9.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras. 25 de Mayo Nº 868 Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Pabellón para grupo electrógeno" Campus U N N E., Corrientes. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura ubicación Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Armenia. Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910 y Decreto Nº 2.348.

Precio del legajo: $a 100 (pesos argentinos cien).

Monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 24|6 Nº 4.946 v. 14|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6 al 23|6|83.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83, por primera vez, para la provisión de víveres con destino a la Gerencia de Acción Social Departamento de Asistencia Social - distintas Guarderías.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro. 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 — 1º Piso — Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 15.7|83 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 11|7 Nº 5.825 v. 12|7|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00549535-60

Se llama a Licitación Pública Nº 078|83 para el día 29 de julio de 1983 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de San Justo — Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 350 a 450 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia San Justo sita en la Avenida Catamarca Nº 3051,59 de la localidad de San Justo (Pcia. de Buenos Aires).

e. 11|7 Nº 5.827 v. 12|7|83

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 190-0032|83

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 26 de julio de 1983 a las trece horas, para la adquisición de papel obra y comercial.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros — Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Valor del Pliego: $a. 100.

e. 11|7 Nº 5.828 v. 13|7|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 160-0217|83

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 18 de julio de 1983 a las once horas, para la provisión e instalación de una banda ergométrica un ciclo ergométrico, un monitoreo osciloscópico y un sistema de registro.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 8|7 Nº 5.772 v. 12|7|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 790|83 para el día 25 de julio de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de Elementos Varios de Oficina para Casa Central, Sucursales y Agencias.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 11|7 Nº 5.826 v. 12|7|83

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1858

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de remodelación de la Sucursal Paraná.

Ubicación: Calle Urquiza esq. Buenos Aires, Paraná Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $a. 1.680.256,84.

Garantía de Licitación: $a. 16.802,57.

Fecha y hora de apertura: 12.8.83. 11 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de la Sucursal Paraná, calle Urquiza esq. Buenos Aires.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3º piso, Oficina 3680, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Paraná.

e. 4|7 Nº 5.542 v. 22|7|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 hasta el día 27 de julio de 1983, a las 7 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelaciones Varias, Dirección General de Protección al Discapacitado, ubicado en Lafinur 2988, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 430.000 (pesos argentinos cuatrocientos treinta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 4.300 (pesos argentinos cuatro mil trescientos).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º Piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

Venta de pliegos hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 29|6 Nº 5.420 v. 12|7|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-12516|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 18 del mes de julio de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas, reactivos y elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.

e. 11|7 Nº 5.822 v. 12|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1038|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 62|83, para el día 25 del mes de julio de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de máquinas de escribir de calcular y accesorios solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan".

Costo del pliego. $a. 200.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio

e. 6|7 Nº 5.631 v. 15|7|83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para el día 19 de julio de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de elementos de librería, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º Piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.823 v. 12|7|83

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 20 de julio de 1983 a las diez (10) horas para contratar la reparación de bomba inyectora cambiando repuestos legítimos (cabezales, válvulas de retención, transferencia y rebase; retenes, toberas, juntas, filtros y elásticos traseros; curvar, cambiar pernos y bujes) en trece (13) vehículos rastrojeros diesel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, Catamarca. Debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Buenos Aires.

e. 11|7 Nº 5.824 v. 12|7|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000623|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 27 de julio de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas para cubrir las necesidades del Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|7 Nº 5.821 v. 20|7|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000551|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83, para el día 25 del mes de julio de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Art. de ferretería, mat. de construcción, pinturas, cerrajería, carpintería, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Sección Contrataciones, Brandsen 2570 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|7 Nº 5.633 v. 15|7|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102005522|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 19 del mes de julio de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y medicinales, drogas, antibióticos, barbitúricos, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1|7 Nº 5.486 v. 12|7|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 301|83, para el día 26 de julio de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la reparación de las fachadas sobre calles Talcahuano, Uruguay, Lavalle y Tucumán correspondientes al Palacio de Justicia.

Apertura: Departamento de Compras. Talcahuano 550, 6º piso, Of. 6090, Capital Federal.

Adquisición de Pliego: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, 4º piso, Capital Federal.

Retiro de Pliegos e Informes: Departamento de Arquitectura: Cerrito 550, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50.).

Importe de la garantía: pesos argentinos setecientos ($a 700).

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 5.449 v. 14|7|83

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
Expediente Nº 24.663|83
Licitación Pública Nº 7|83

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar bajo el Régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", la provisión e instalación de dos (2) Calderas en Sala de Máquinas (planta sótano) en el edificio central del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 25 de julio de 1983 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed.

Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

Para consultar el pliego dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a. 350.000.

Importe de garantía: $a. 3.500 (1 % s|$a. 350.000).

Valor del pliego: $a. 60.

e. 4|7 Nº 5.545 v. 15|7|83

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|83
Expediente Nº 24.657|83

Llámase a Licitación Pública, para contratar bajo el Régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", trabajos para el retiro de piso existente, provisión y colocación de piso granito Rosa del Salto, en la Rotonda del Recinto de la Ex-Cámara de Diputados, del 1er. piso.

Apertura de las ofertas: 22 de julio de 1983 a las 17.30 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B. Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas. Para consultar el pliego dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a. 320.000.

Importe de Garantía: $a. 3.200 (1% s|$a. 320.000).

Valor del pliego: $a. 60.

e. 1|7 Nº 5.489 v. 14|7|83